

Bogotá D.C., 18 de febrero de 2025.

Doctor
GUSTAVO GARCIA FIGUEROA
Viceministro del Interior
Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la
Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT)
Carrera 8 No. 12B - 31
Bogotá

Referencia: Informe de Seguimiento N° 004-2025 a la Alerta Temprana N° 018-2022 para el municipio Puerto Tejada en el departamento Cauca.

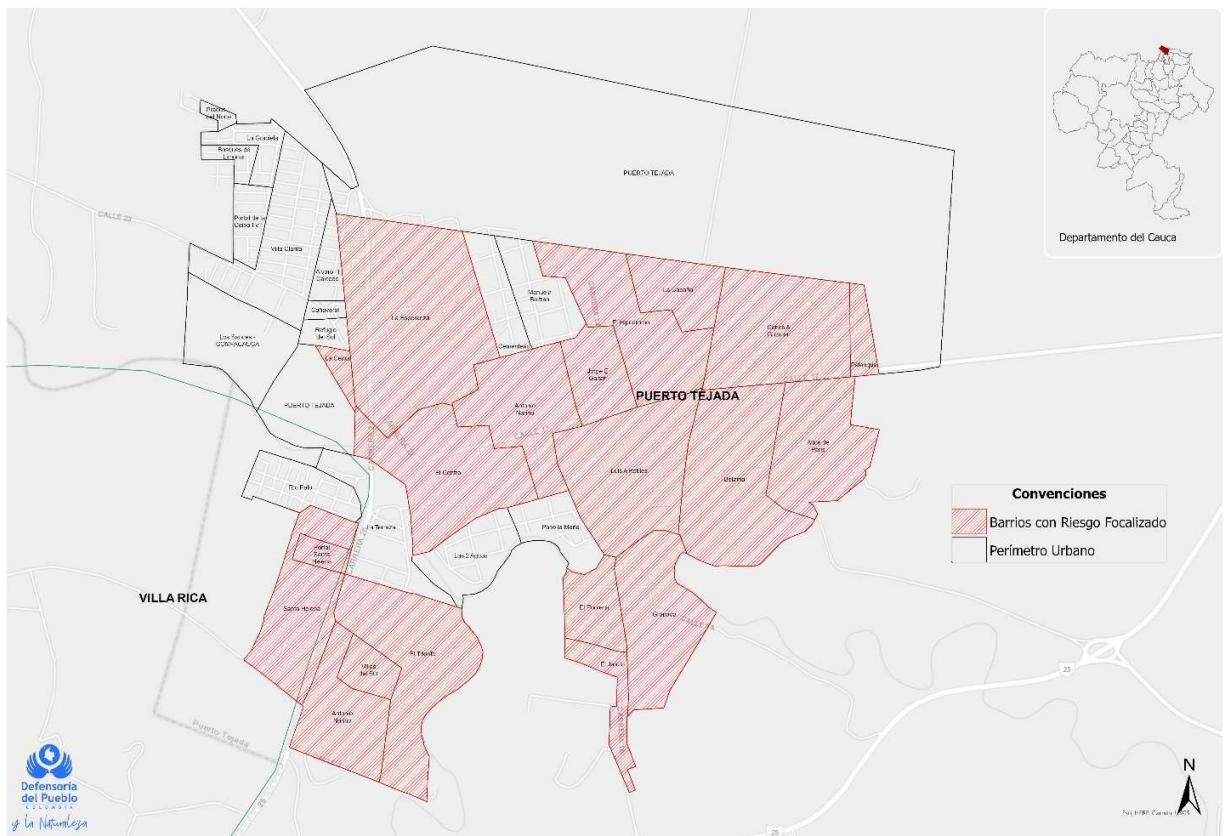
Respetado Viceministro:

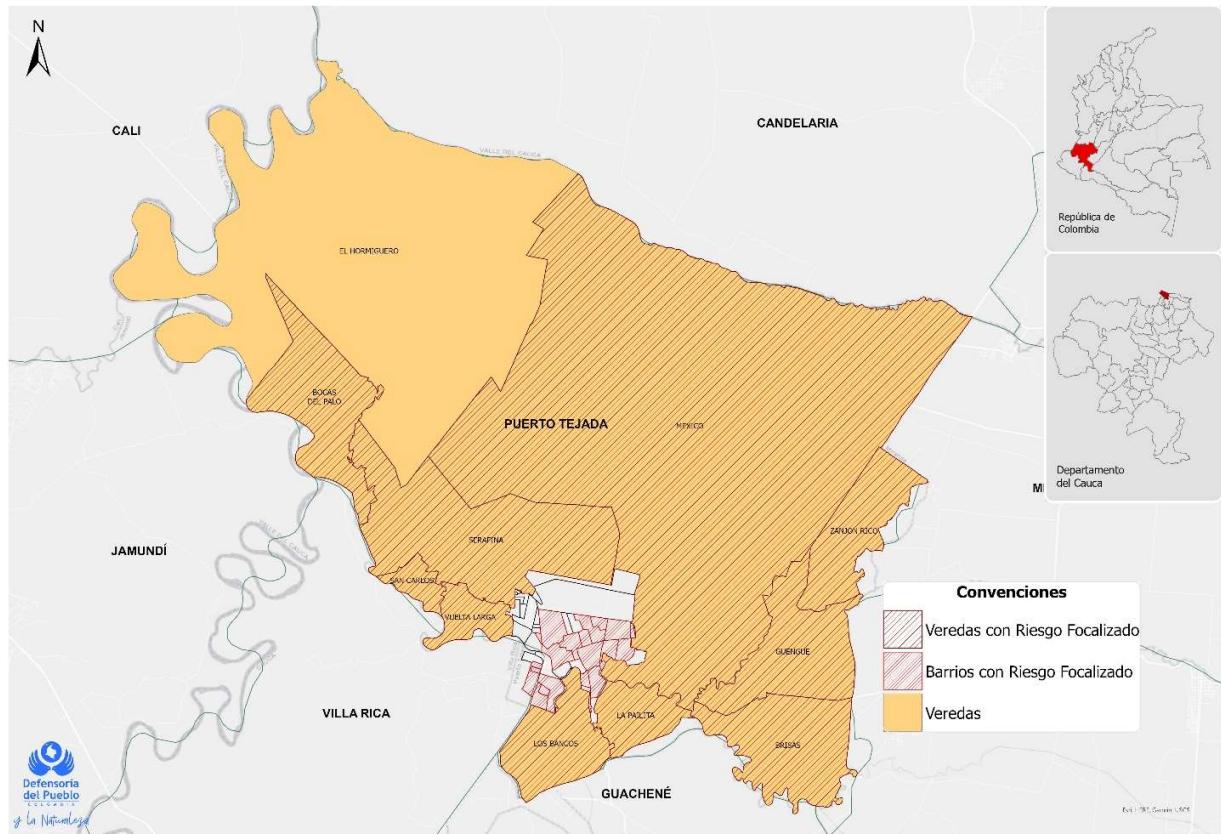
En el marco de las funciones de la Defensoría del Pueblo, remito el presente Informe de Seguimiento a la Alerta Temprana No. 018-22 para el municipio de Puerto Tejada (Cauca). Lo anterior conforme lo establecen la Ley 24 de 1992, el numeral 3 - art. 5 del Decreto 025 de 2014 y los artículos 4 y 14 del Decreto 2124 de 2017.

Al respecto, es importante resaltar que, conforme al mencionado artículo 4, el seguimiento a las Alertas Tempranas comprende todas aquellas “(...) *actividades tendientes a examinar el efecto de las medidas adoptadas y la evolución del riesgo advertido (...)*”. Por tal motivo, el presente Informe da cuenta, en primera instancia, de un balance de la evolución del contexto del riesgo advertido con posterioridad a la emisión de la Alerta Temprana, destacando las principales dinámicas de violencia emprendidas por los actores armados fuente del riesgo y sus impactos sobre los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad de la población civil, así como al Derecho Internacional Humanitario (DIH) en la zona focalizada. Posteriormente, se analiza la gestión institucional del riesgo advertido por medio de la Alerta. Cabe anotar que la respuesta institucional se valorará a la luz de las categorías¹ de coordinación, oportunidad y eficacia, las cuales serán explicadas más adelante.

¹ Las categorías de coordinación, oportunidad y eficacia tienen su origen en la jurisprudencia constitucional, incluyendo los Autos No.178 de 2005 y No. 218 de 2006 y, particularmente, el Auto de Seguimiento No. 008 de 2009 a la Sentencia T-025 de 2004, en el que se resalta la necesidad de “una respuesta estatal oportuna, coordinada y efectiva ante los informes de riesgo señalados por la Defensoría del Pueblo”.

1. EVOLUCIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO





El escenario de riesgo advertido para el municipio de Puerto Tejada contempló los siguientes componentes:

- Los antecedentes de violencia y conflicto armado en Puerto Tejada**, fuertemente marcados por: i) la influencia paramilitar del Bloque Calima de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) a principios del año 2000, en el corregimiento de Timba (Buenos Aires) y su expansión hacia varios municipios del Norte del Cauca, entre ellos Puerto Tejada; ii) las acciones de las extintas FARC-EP que, de igual forma, hicieron presencia en el municipio, generando afectación a la población civil previo a la llegada del paramilitarismo. Y, finalmente, iii) la dinámica del narcotráfico y la criminalidad organizada del departamento del Valle del Cauca, especialmente Cali (ciudad vecina), con el impacto de Cartel de Cali, pero también del Norte del Valle. Progresivamente, estos antecedentes crearon un ambiente que favoreció la acción de grupos violentos y el desarrollo de economías ilegales.
- Configuración territorial**: si bien Puerto Tejada es un municipio que concentra la mayor parte de su población en la zona urbana (85,56%), este municipio cuenta

con dinámicas mayoritariamente rurales, no solo por su extensión territorial rural, sino también por las dinámicas socioculturales., Puerto Tejada se configura como un municipio de tránsito, pero también de abastecimiento y tráfico de armas y personal, que surte el accionar criminal tanto dentro como fuera del municipio.

- c. **La proliferación de las pandillas en el municipio**, que se configuraran como célula de la delincuencia y la criminalidad, y estarían siendo funcionales a las necesidades de los grupos armados organizados y de crimen organizado que manejan o tiene interés e injerencia en Puerto Tejada.
- d. **El accionar esporádico de facciones disidentes de las antiguas FARC-EP adscritas al otrora Comando Coordinador de Occidente y del Ejército de Liberación Nacional (ELN)**
- e. **Repertorios violentos asociados a amenazas mediante panfleto y/o mensajes de texto presuntamente por parte de grupos sucesores del paramilitarismo**, como Las Águilas Negras bloque sur occidente y las “AGC”. Pese a las amenazas, no se tiene una presencia física comprobada de estas dos estructuras, sin embargo, representan un factor de amenaza y riesgo para la población civil, toda vez que su ocurrencia genera temor y desplazamientos forzados individuales.

Es importante señalar que estos cinco componentes siguen presentes el escenario de riesgo actual para el municipio de Puerto Tejada, factores que pueden potencializarse acorde a las condiciones de vulnerabilidad, que para este municipio están reflejadas especialmente en porcentaje de hogares en condición de pobreza. En contraste, los riesgos pueden reducirse fortaleciendo las capacidades de respuesta institucional y/o comunitaria, que como se verá en el texto, en la actualidad, son bajas para este municipio.

Así las cosas, el escenario de riesgo actual cuenta con las mismas condiciones estructurales (a y b) no resueltas, previstas en lo señalado el año 2022, sin que se observen cambios significativos en los componentes estructurales que pueda modificar la ecuación del riesgo en favor de la mitigación del mismo.

Por su parte, es importante enfocarse en el componente c ya que es un factor que se esperaba con la advertencia emitida por la Defensoría del Pueblo; pero, sobre todo, era la expectativa de la Defensoría que la respuesta institucional a la Alerta mitigara el fortalecimiento de las violencias de las pandillas a nivel local. Sin embargo, se evidencia que el escenario sigue vigente.

Con posterioridad a la emisión de la Alerta Temprana, el accionar de las pandillas como fuente de amenaza se mantiene y, al igual que se indicó en la Alerta, estas micro estructuras se desarticulan y articulan constantemente, generando alianzas y disputas entre ellas, por tanto, hablar de un número exacto, pero sobre todo constante es difícil. Se han identificado para año 2024 cerca de 13 pandillas: *Los Justinos, Guatys, Los Pakistán, Los Miami, Los 23, Los Brooklyn, El Granada, Los Bancos, Los Peña, Los Rebeldes*,

Los Puma y El Bajón, así también los GDCO Vecinos, Patinetas y Los Guay. Así como dos pandillas nuevas en el barrio Carlos Alberto Guzmán.

Cuando alguna pandilla se desarticula, esto termina fortaleciendo a otra e incluso potenciando el accionar de grupos de crimen organizado como Los Letales (hoy llamados “Patinetas”). Esa agrupación afecta a los municipios aledaños de la zona plana tanto en Valle del Cauca (Jamundí, Cali, Candelaria) como en el norte del Cauca (Villarrica, Padilla Guachené), mediante el sicariato y el apoyo o confrontación con las pandillas y bandas de estos municipios. En la actualidad estas son subcontratadas por otros actores delictivos, que van desde grupos armados organizados hasta grupos de crimen organizado asociados al narcotráfico.

En el caso de los grupos armados organizados disidentes, utilizar las pandillas les permite favorecer su accionar en municipios en los que no tienen una presencia permanente o fuerte como es el caso de Puerto Tejada; así también, les permite el dominio de las rentas ilegales, designando a una u otra pandilla el control de las líneas de tráfico de droga al menudeo, el cobro de extorsiones de baja cuantía, el cobro de los prestamos “gota a gota”, en otras actividades que representan financiación para estos grupos armados ilegales, o para organizaciones criminales de otra naturaleza. Así pues, las pandillas representan una extensión del actor armado ilegal, sin hacer parte de su estructura.

En lo que respecta a los actos de sicariato, de hecho, se ha observado que niños, niñas, adolescentes y jóvenes siguen siendo vulnerables a ser utilizados o vinculados para su comisión. En relación con lo anterior, una de las formas de “pagarles” a los jóvenes por los servicios delictivos que conforman estas pequeñas estructuras es mediante la entrega de armas especialmente de fuego y granadas. Como se mencionó en la Alerta Temprana, estos jóvenes tienen una función de “comodín” y no hacen parte de ningún grupo armado ilegal, sino que además de ejercer control a nivel de cuadra, barrio o de límites entre veredas, son ocupados por diversos grupos armados ilegales y bandas criminales para diversas actividades delictivas. Ellos/as, al interior de las agrupaciones, se desempeñan como informantes, cobradores/as de extorsiones, en labores de sicariato, para controlar líneas de narcotráfico al menudeo, para el transporte de armas, drogas, dinero, etc.

Adicionalmente, Puerto Tejada continúa siendo un municipio con altos índices de criminalidad, pero también de violencia derivada de la resolución de conflictos por medio del uso de la fuerza y la disputa entre pandillas especialmente por “ajuste de cuentas” y venganzas². Si bien se reporta una disminución en el número de homicidios, toda que hasta el 11 de noviembre de 2024, la Policía Cauca reportó 33 homicidios, respecto de 45 homicidios en el mismo periodo para el 2023, Puerto Tejada sigue siendo en tasa de homicidios uno de los municipios más representativos en este delito. Los municipios con mayor número de homicidios en el norte del Cauca son Santander de Quilichao, Puerto Tejada y Corinto (en ese orden), sin embargo, por tasa de homicidios Corinto (38,40) y

² A modo de ejemplo, el 09/07/2024 se registró en el barrio Betania la afectación con arma de fuego a tres personas. cuando integrantes de la pandilla “Los Letales” se encontraban en un velorio y al movilizarse hacia el cementerio fueron atacados por otra pandilla con armas de fuego, se reportaron disparos indiscriminados hacia las personas que acompañaban los actos fúnebres.

Puerto Tejada (33,16) cuentan con las tasas más altas. Llama la atención que la tasa de Puerto Tejada sea casi similar a la de los municipios afectados por hostilidades y continuas pugnas en el marco del conflicto armado.

En esta misma línea, durante visita de constatación realizada a territorio, para la valoración de la evolución del escenario del riesgo, algunas entidades locales consultadas, como la Personería municipal, consideraron que ha mejorado un poco en relación con el número de homicidios. Justifica su afirmación señalando que cuando se emitió la Alerta y en épocas anteriores, se tenía un índice de homicidio muy alto, así como la percepción de inseguridad era notoria.

Otro elemento a considerar es la persistencia del accionar de estructuras adscritas al Bloque Occidental Comandante Jacobo Arenas- (BOCJA)³, que hoy tiene actuación en Puerto Tejada, Guachené y Villarrica, especialmente a través del Frente Dagoberto Ramos. Además, el Frente Jaime Martínez no solo utiliza este municipio de tránsito y para llevar a cabo algunas actividades de financiación, sino que también lo emplea para el tráfico de material explosivo, armas, entre otros elementos ilícitos.

Dentro de las conductas vulneratorias de frecuente ocurrencia, luego de la emisión de la Alerta, se encuentra la desaparición forzada, en donde es importante tener en cuenta que esta tiene un subregistro importante por falta de denuncia. Así, en el SIRDEC (Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres) de Medicina Legal entre el 1 de enero y el 15 de julio de 2024, solo hay reporte de dos desapariciones. Por su parte, la Unidad para las Víctimas cuenta con 14 casos de víctimas directas de desaparición forzada registradas desde el 1 de enero de 1985 y hasta el 30 de junio de 2024. Es factible que el bajo número de casos incluidos en el Registro Único de Víctimas (RUV) se base en el hecho de que la dinámica de Puerto Tejada históricamente ha estado más relacionada con otros actores armados ilegales no reconocidos dentro del conflicto armado.

Pese a ello, este repertorio es característico del accionar violento existente en el municipio. En múltiples ocasiones se han reportado hallazgo de personas que eran de Puerto Tejada y cuyos cuerpos aparecieron y fueron reportados como víctimas de homicidios en municipios vecinos, como Villarrica, Guachené, Florida, etc.

El hallazgo de cadáveres en los cañaduzales, el uso de la sevicia y los homicidios ejemplarizantes son elementos para tener en cuenta en la evolución del escenario de riesgo, así como la violencia sexual contra las mujeres. El control de la vía entre Puerto Tejada y Villarrica, así como la vía Puerto Tejada - Guachené son de alta preocupación por los hurtos que han terminado en homicidio en algunos casos.

Adicionalmente, también se reportan desplazamientos forzados intraurbanos que aún no son reconocidos y el homicidio de liderazgos sociales, como el ocurrido el 19 de marzo de 2023, donde fue asesinado Weymar Possu en la vereda las Brisas, representante del

³ Para el momento de emisión de la Alerta Temprana, esa macroestructura era conocida como Comando Coordinador de Occidente (CCO).

Consejo Comunitario Monteoscuro, así como el desplazamiento de otros líderes para salvaguardar su vida.

2. ANÁLISIS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL FRENTE AL ESCENARIO DE RIESGO ADVERTIDO

A continuación, se realizará la valoración de la gestión de las entidades concernidas en la AT 018-22 para disuadir, mitigar o, preferiblemente, superar el escenario de riesgo, a la luz de las recomendaciones formuladas y de sus deberes de prevención.

2.1 Contextualización del enfoque para el análisis de la gestión institucional al riesgo:

El análisis de la respuesta estatal se realiza teniendo en cuenta la información obtenida por parte de la Defensoría en su ejercicio de seguimiento, mediante el análisis cualitativo y cuantitativo en la combinación de las variables de oportunidad⁴ y Coordinación⁵.

El procesamiento y análisis de la mencionada información se realizó teniendo en cuenta los insumos obtenidos en tres momentos, así:

- (i) **CIPRAT de la Alerta Temprana 018-22.** Actas de las CIPRAT de seguimiento, llevadas a cabo (29 de julio de 2022, 8 de agosto de 2022, 21 de abril de 2023). Durante el desarrollo de estas reuniones se recogió información sobre las acciones implementadas por varias instituciones respecto a las recomendaciones establecidas en la mencionada Alerta.
- (ii) **Comunicaciones remitidas a la Defensoría del Pueblo** por parte de las entidades concernidas remitidas a este despacho en su deber de estar informando sobre los avances en el cumplimiento de las recomendaciones y/o en el marco de los oficios de requerimiento de información enviados por la Defensoría del Pueblo el 22 de agosto de 2023. Además, de la información que reposa en el SIGOB CIPRAT.
- (iii) **Información recopilada durante el proceso de constatación presencial⁶.** Las reuniones de seguimiento se llevaron a cabo entre el 27 y el 31 de mayo del presente año, en el municipio de Popayán y Puerto Santander.

A continuación, se relacionan las instituciones que remitieron información a la Defensoría del Pueblo:

Respuestas y solicitudes de información institucional

⁴ Por oportunidad, la Defensoría hace alusión a la manera en que el accionar institucional se realiza en tiempo, a propósito, y cuando conviene a la recomendación contenida en el documento de advertencia.

⁵ con la coordinación, se busca determinar que la comunicación y las actuaciones entre las instituciones llamadas a gestionar la superación del riesgo advertido se desarrollen en condiciones de fluidez y armonía a fin de constituir la unidad estatal en la respuesta institucional.

⁶ las visitas de constatación tienen como objetivo verificar las actuaciones emprendidas por las autoridades locales para la mitigación o superación del escenario de riesgo advertido en la Alerta Temprana objeto del presente análisis.

Entidad Recomendada	Recepción de información
Ministerio de Defensa	
Ejército Nacional	
Policía Nacional	29/05/2024*
Ministerio del Interior	07/12/2023
Fiscalía General de la Nación	07/09/2023
Unidad Nacional de Protección (UNP)	25/07/2022 02/05/2024*
Gobernación del Cauca	28/05/2024*
Alcaldía de Puerto Tejada	30/05/2024*
Migración Colombia	30/04/2024
Ministerio de Vivienda	15/09/2023
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)	28/05/2024*
Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV)	
Consejería Presidencial para los Derechos Humanos	18/06/2024
Prosperidad Social	16/12/2022 29/05/2024*
SENA	18/04/2023 27/05/2024*
Personería de Puerto Tejada	02/11/2023
Ministerio de Educación	09/12/2022 04/12/2023
Agencia Nacional de Tierras	28/07/2022
Ministerio de Salud	21/09/2023
Ministerio de Justicia	25/01/2024
Corporación Regional del Cauca	
Ministerio de las Tecnologías	

Fecha de corte: noviembre de 2024

*Informes entregados en el marco de la visita de constatación.

2.2 Balance del desempeño de la gestión institucional al riesgo advertido:

En la Alerta objeto de análisis, se establecieron recomendaciones a entidades del orden nacional y territorial, solicitando la adopción urgente de medidas extraordinarias para salvaguardar la vida y la integridad de la población que se advertía en grave riesgo de vulneraciones contra sus derechos en el municipio de Puerto Tejada.

De las 22 entidades a las que se les hicieron recomendaciones, trece remitieron información a la Defensoría en cumplimiento de su deber de informar a este despacho los avances de las recomendaciones establecidas en la Alerta, cuatro entregaron los informes al momento de realizar la visita de constatación y cinco no lo hicieron, aunque recibieron una solicitud de información por parte de este despacho. Es importante señalar que, por parte de la anterior administración de Puerto Tejada, no se remitió información sobre la gestión institucional al riesgo advertido en la Alerta y no se desarrolló el tema en el informe de empalme presentado a la actual administración, de acuerdo con lo reportado

por esta en el ejercicio de constatación. Esta falta de información dificulta el trabajo que debe realizar la Defensoría en su tarea de examinar el efecto de las medidas adoptadas y la evolución del riesgo advertido en la Alerta Temprana en comento.

Por su parte, en una de las visitas de constatación, se realizaron encuentros de seguimiento con el Servicio Nacional de Aprendizaje, Gobernación del Cauca, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Agencia Nacional de Tierras, Policía del Cauca, Prosperidad Social, Unidad para las Víctimas, Alcaldía y Personería de Puerto Tejada. Con el Ejército Nacional y la Fiscalía General de la Nación, no se pudieron realizar reuniones en el marco de la visita y aunque desde la Defensoría se insistió en realizar reuniones de manera virtual, no se pudieron concretar esos espacios. Con la Unidad Nacional de Protección no se pudo realizar el ejercicio en territorio, ya que, si bien confirmaron la fecha y hora de la reunión, no atendieron el desarrollo de la misma para el día acordado.

A continuación, y para el análisis de la respuesta institucional implementada y reportada a la Defensoría del Pueblo, se retomarán las categorías en las que se clasificaron las recomendaciones de la Alerta 018-22, a saber: i) Disuasión del contexto de amenaza; ii) Acciones de inteligencia e investigación judicial; iii) Prevención y protección; iv) Atención integral a víctimas del conflicto armado; v) Superación de factores de vulnerabilidad socioeconómica de las poblaciones expuesta al riesgo; vi) Acceso a la justicia; vii) Acompañamiento y gestiones preventivas del Ministerio Público; viii) Coordinación y articulación interinstitucional de la respuesta rápida.

2.2.1 Disuasión del contexto de amenaza:

1. En coordinación con las autoridades militares y de Policía con jurisdicción en el municipio de Puerto Tejada, desplegar los **dispositivos de seguridad ordinarios y extraordinarios** que sean necesarios para garantizar la seguridad de la población civil, en particular en la **cabecera municipal y zonas rurales** señaladas en este Alerta Temprana, con estricta observancia de los DDHH y DIH.
2. A la Policía Nacional y al Ejército Nacional aplicar los principios de distinción, precaución, proporcionalidad y necesidad militar, en las operaciones militares y al decidir el lugar de ubicación de retenes, puestos de control, bases militares o policivas en zonas adyacentes a los asentamientos de la población civil. En especial se requiere la **aplicación del principio de distinción a bienes protegidos como escuelas, colegios y centros religiosos**, que podrían ser más vulnerables ante la cercanía de instalaciones militares y/o policiales, con especial aplicación de la Directiva Ministerial N° 016 del 2006.
3. En coordinación con las autoridades militares y de Policía, a quienes corresponde la jurisdicción del municipio, **incrementar los operativos en las zonas donde se ha consolidado y pretende expandirse el accionar de los grupos armados no estatales**, para que se desplieguen medidas tendientes a neutralizar la acción de dichos grupos, así como de los grupos de crimen organizado y bandas delincuenciales, reforzando los dispositivos de seguridad y protección que contemplen la ubicación de puestos de control, el aumento de las labores de inteligencia y de las operaciones de registro y control de la Fuerza Pública, para garantizar la seguridad de la población civil, de acuerdo a la Directiva Ministerial 016 del 2006. En esta medida, se exhorta al despliegue integral, interagencial y conjunto de las capacidades técnicas -institucionales para la captura, judicialización y desarticulación de las estructuras antedichas, así como la realización de actividades de registro, vigilancia, control territorial, patrullaje, operaciones defensivas y acción ofensiva, y demás que, en la órbita de sus competencias, resulte

apropiada para la protección de los derechos a la vida, la integridad, libertad personal y seguridad de la población civil de Puerto Tejada.

4. **Aumentar el personal de la Estación de Policía de Puerto Tejada**, acorde al número de habitantes y las necesidades en temas de seguridad ciudadana. Así mismo resulta relevante **dotar de medios** como radios de comunicación y vehículos suficientes para lograr la efectiva y oportuna acción.

5. Al Ministerio de Defensa, Policía Nacional y Ejército Nacional, en coordinación con la Fiscalía General de la Nación (Fiscalía Seccional del Valle de Cauca), incrementar las actividades de inteligencia e investigación orientadas a prever y prevenir la comisión de futuras acciones criminales en contra o con afectación sobre la población civil, especialmente la prevención de homicidios, actos de la mal llamada “limpieza social” y violencia sexual basada en género, atentados terroristas, y acciones sicariales de alto impacto, entre otras. En este ejercicio se sugiere privilegiar la utilización de medios técnicos y tecnológicos, con el propósito de reducir el riesgo para denunciantes y testigos.

6. Al Ministerio de Defensa, Policía Nacional y Ejército Nacional en coordinación con la Gobernación del Cauca y la Alcaldía de Puerto Tejada, considerar la **adopción medidas administrativas y de orden políctico** para restringir el porte de armas de fuego y municiones en los barrios y sectores identificados en riesgo, como mecanismo para contrarrestar y reducir la probabilidad de ocurrencia de delitos violentos y los comportamientos contrarios a la convivencia. Respecto de armas no sujetas a registro (hechizas, artesanales, cortopunzantes, etc.), se recomienda tanto la promoción de rutas de desarme voluntario como el aumento de las requisas con fines de incautación y decomiso.

7. Al Ministerio de Defensa, Policía Nacional y Ejército Nacional, en coordinación con la Gobernación del Cauca y la Alcaldía de Puerto Tejada, **extremar las actividades de registro, vigilancia y control en los corredores** considerados estratégicos para el tráfico de estupefacientes (insumos para el procesamiento y productos terminados del narcotráfico), armas ilegales, municiones y explosivos, y eventual movilidad de trata de personas, particularmente en la vía Panamericana y la ruta Puerto Tejada-Cali que se inserta del oriente de Cali hasta el Jarillón.

8. Al Ministerio de Defensa y Policía Nacional, en coordinación con la Gobernación del Cauca y la Alcaldía de Puerto Tejada, fortalecer el funcionamiento de las unidades de Policía de Vigilancia ubicadas los barrios consideradas en riesgo, incluyendo: i) **evaluar la ampliación del número de cuadrantes** del Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria en las cuatro zonas críticas y claves para la intervención integral que especifica la presente Alerta Temprana; ii) **brindar los apoyos logísticos y presupuestales** necesarios y suficientes para reforzar su capacidad operativa y el adecuado desempeño de sus funciones, entre ellos, la **instalación de cámaras de seguridad, y la disposición de medios motorizados y vehiculares** para el acceso a zonas periféricas; iii) reforzar la **operación de los CAI Móviles**, para la realización de patrullajes nocturnos en zonas estratégicas, vigilancia y la efectiva atención de líneas de emergencia las 24 horas.

9. Al Ministerio de Defensa, Policía Nacional y Ejército Nacional, en coordinación con la Gobernación del Cauca, la Alcaldía de Puerto Tejada y la Fiscalía General de la Nación, **revisar y ajustar las rutas de atención para víctimas de extorsión** en el municipio de Puerto Tejada, realizando campañas periódicas de divulgación y promoción de la denuncia, en los sectores comerciales y de transporte del municipio.

Para el análisis de esta categoría vamos a referenciar dos elementos de análisis. En primer lugar, la información presentada por las entidades vinculadas en estas recomendaciones, en temas que busquen garantizar la seguridad de la población civil mediante el incremento de operativos, de labores de inteligencia, de operaciones de registro y control de la Fuerza

Pública en las zonas urbanas y rurales y el aumento de personal o del pie de fuerza y se tendrá en cuenta si en los reportes se evidencia si en la implementación de estas medidas de seguridad se aplicaron los principios de distinción, precaución, proporcionalidad y necesidad militar

Al respecto, la Policía Nacional informó que, tras la expedición de la Alerta, se implementó un plan de acción integral, con una duración de nueve meses, destinado a garantizar la convivencia y seguridad ciudadana. Por medio de él, la institución reportó haber realizado planes operativos, preventivos, campañas de prevención y patrullajes. Además, cada semana se realiza evaluación de la micro gerencia, donde se hace un balance de la capacidad de articulación frente a la planeación, seguimiento, verificación a los planes disuasivos, preventivos y de control en el aplicativo “Gestión para la Planeación y Seguimiento al Comité de Vigilancia” - (GESCOV), con el objetivo de mejorar la prestación del servicio de Policía y disminuir los índices delincuenciales de los municipios comprometidos en la Alerta Temprana, a junio de 2024 se realizaron 776 Planes.

Además, señalan que se ha realizado un comando situacional⁷ en Puerto Tejada con el fin de fortalecer sus capacidades para intervenir y atender con un enfoque de seguridad y convivencia ciudadana. Se informó que, bajo la Estrategia de Protección a Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad - ESPOV, se designó un uniformado para que actuara como promotor de Derechos Humanos, el cual implementó actividades de atención a poblaciones vulnerables (39); de medidas preventivas (248); coordinaciones con la UNP (58), entre otros.

Así mismo, la Policía reseñó la implementación de dos operaciones. La primera de ellas, la Operación Atalanta, la cual fue creada con el objeto de afectar las estructuras que delinquen en el norte del departamento del Cauca y sur del Valle del Cauca, donde se ha logrado la ejecución de operaciones que han aportado resultados operativos de capturas de integrantes de los Frentes Jaime Martínez y Dagoberto Ramos. La otra, la Operación Cauca, como estrategia de seguridad del Gobierno Nacional, que busca enfrentar el multicrimen y la economía ilegal en el departamento del Cauca, con incidencia en el Valle, mediante un trabajo articulado con el Ministerio de Defensa, las autoridades regionales, locales y la ciudadanía, en logro de desarticular y afectar las estructuras criminales.

Además, busca brindar mayor seguridad a los conciudadanos del norte del Cauca, con unidades básicas de inteligencia y contrainteligencia, adicionalmente la investigación criminal que contribuye a frenar la afectación a personas en situación de violencia contra defensoras y defensores de derechos humanos. De los principales resultados de esta actividad operativa, esa Institución destacó la captura de 97 personas, la incautación de

⁷ Un Comando Situacional de la Policía es una unidad operativa que se activa en respuesta a situaciones de crisis, emergencias o alteraciones del orden público. Este tipo de comando se despliega temporalmente en un lugar específico para gestionar eventos que requieren un control y vigilancia intensiva, como manifestaciones, situaciones de orden público, desastres naturales, o eventos de alta afluencia. El objetivo principal de un Comando Situacional es restaurar el orden, garantizar la seguridad de la población y coordinar acciones con otras entidades de emergencia, como bomberos y servicios médicos, si es necesario.

46 armas de fuego, la recuperación de 37 automotores y la realización de 578 campañas educativas.

Por parte de la Fiscalía, se informó que, para el Municipio de Puerto Tejada desde la Dirección Seccional del Cauca se ha orientado a los fiscales de conocimiento para que las investigaciones que realicen tengan en cuenta la delincuencia juvenil que se presenta en el territorio. De esta forma, trabajan articuladamente con la información de inteligencia, con el fin de judicializar los delitos individualmente y desvertebrar estructuras de bandas criminales y delincuencia juvenil. Para la entidad esta es una herramienta fundamental para prevenir futuras acciones criminales. No obstante, reconoce que es necesario trabajar en la prevención primaria, a través de la educación y la promoción de la cultura de legalidad; en este sentido informan que se han implementado diferentes programas y estrategias de prevención, en coordinación con las autoridades locales y la comunidad. Sin embargo, no aclaran qué tipo de programas son, ni con qué autoridad se hace, quiénes se han beneficiado y cuáles han sido sus principales impactos.

Se informó también sobre la designación de dos fiscales delegados ante los Jueces Penales del Circuito Especializado, con el fin de fortalecer la lucha contra la extorsión y el secuestro, y que se investiguen y judicialicen estos delitos. En esta misma línea de trabajo, se reportó la realización de campañas de difusión y orientación al ciudadano, con el objetivo de prevenir estas conductas y brindar información de cómo denunciarlas.

De las respuestas dadas anteriormente, se destaca que en materia de oportunidad la Policía y la Fiscalía, realizan las gestiones para dar respuesta a la situación de riesgo. Sin embargo, estas no han logrado contener de manera efectiva el accionar de los grupos delictivos con presencia en la zona advertida y siguen presentándose hechos delictivos, como hurtos, extorsiones y homicidios.

La respuesta dada por la Fiscalía, presenta vacíos en la claridad de la coordinación de sus programas preventivos, ya que no especifica con qué autoridades locales se ejecutan ni los impactos observados en la comunidad. La falta de detalle en esta información debilita la percepción de una respuesta unificada y efectiva. Además, limita el ejercicio de análisis por parte de la Defensoría del Pueblo.

En términos de coordinación, se observa una colaboración en las operaciones interinstitucionales como la "Operación Cauca", que integra esfuerzos entre la Policía, el Ministerio de Defensa y autoridades locales para enfrentar lo que llaman "multicrimen". Esta articulación parece positiva, dado el objetivo de mejorar la seguridad en la región; Sin embargo, no se aclaran los principales resultados de la implementación de esta estrategia.

Además, no se recibió respuesta por parte del Ejército Nacional ni del Ministerio de Defensa y de la respuesta remitida por la Policía, no es posible establecer si se realizó un aumento de su pie de fuerza y cómo fueron aplicados los principios de distinción, precaución, proporcionalidad y necesidad militar, en el desarrollo de sus competencias.

En segundo lugar, se analiza la respuesta desde una perspectiva de carácter administrativo y de articulación y coordinación entre las entidades vinculadas en estas recomendaciones, que contemplan la adopción de medidas administrativas y de orden políctico para restringir el porte de armas de fuego y municiones; la realización de consejos de seguridad; la implementación de medidas logísticas, como son las cámaras de seguridad, y el aumento de presupuestos para reforzar la capacidad operativa y el adecuado desempeño de las funciones de la Fuerza Pública.

Por parte de la Gobernación del Cauca, se informó su participación, para la vigencia 2024, en Consejos de Seguridad convocados por el Ministerio de Defensa y las Alcaldías del norte del Cauca, con el objetivo de articular acciones interinstitucionales para brindar garantías de seguridad en esta zona del territorio. Además, se realizó una mesa técnica de trabajo de seguridad y orden público entre la Gobernación, el Ejército, la Policía, Fiscalía y los municipios de Padilla, Puerto Tejada, Guachené, Corinto y Villarrica. En este espacio se realizó un análisis frente a todo el contexto del orden público y se propusieron acciones específicas para la prevención de las violaciones a los DD.HH., mediante el fortalecimiento de la seguridad del territorio.

Señalaron que, en la actualidad, la Gobernación formuló y aprobó el plan integral de convivencia y seguridad ciudadana, la cual trazará la hoja de ruta en materia de convivencia y seguridad ciudadana. En el documento se incluyeron, los diferentes escenarios de riesgo establecidos en las Alertas Tempranas que se encuentran vigentes, emitidas para el Departamento del Cauca. El mencionado plan, cuenta con tres líneas estratégicas de acción: i) Un Cauca seguro y en convivencia, donde la ciudadanía se sienta protegida y libre de las violencias; ii) Un Cauca verde, que preserva su riqueza natural y ambiental para las generaciones futuras; y, iii) Un Cauca con una Fuerza Pública fuerte, que trabaja por la paz y el bienestar de la población. Su presupuesto total entre 2024 y 2027 es de 53 mil millones de pesos.

En este marco de trabajo, la Gobernación hizo referencia a su articulación con el Ministerio del Interior con el fin de implementar un proyecto de instalación de cámaras de seguridad y vigilancia. Este proyecto busca beneficiar a 13 municipios, incluyendo a Puerto Tejada, en la instalación de cámaras para la vigilancia en zonas identificadas como zonas de alto riesgo. En comunicación de seguimiento realizada a principios de noviembre de 2024, se informó que el proyecto se encuentra en aprobación por parte del Ministerio desde hace varios meses.

Sumado a lo anterior, la Gobernación manifestó que se están adelantando los estudios para la compra de un terreno para la construcción del Distrito Especial de Policía en el municipio de Santander de Quilichao, el cual atendería a 13 municipios del norte del Cauca, incluyendo al municipio de Puerto Tejada. Desde la Gobernación informaron que esperan, para el primer semestre de 2025, puedan culminar los trámites administrativos y financieros para la compra del mencionado terreno.

Por parte de la Alcaldía Municipal, se informó que, dentro del Plan de Desarrollo, se incluyó una estrategia que se denominó “Jóvenes protagonistas de la Paz y Resiliencia territorial”, la cual contempla acciones de desarme y la expedición de un decreto para

restringir el porte de armas de fuego en el municipio. De igual forma, estableció la implementación del programa “Puerto Tejada Sin Fronteras”, el cual busca establecer las necesidades de los barrios y lleva la oferta institucional del municipio. Desde la Administración manifestaron su interés de poder vincular al sector privado para que apoye la implementación de actividades para el aprovechamiento del tiempo libre. Sin embargo, a la fecha no se ha evidenciado avances en la materia.

La Defensoría en su ejercicio de seguimiento, realizó una consulta con fuentes comunitarias que, si bien reconocen que los patrullajes y la presencia policial han aumentado, la situación de seguridad en el municipio no ha mejorado ya que en la actualidad hay un gran problema en el tema del hurto y la extorsión, generado por el pandillismo en el municipio. De igual forma, para la comunidad la interrupción del cese al fuego es motivo de preocupación, ya que consideran puede aumentar los niveles de violencia que se presentan en el municipio.

Esta percepción coincide con la actualización del escenario de riesgo presentada en este documento, donde se evidencia que el accionar de los grupos de crimen organizado se mantiene en el territorio advertido.

En materia de oportunidad, la Defensoría destaca el esfuerzo de la Gobernación y la Alcaldía por desarrollar programas que respondan al riesgo establecido en la Alerta. Sin embargo, la implementación de varios de esos proyectos está en trámite o no se conoce si ya inició su ejecución, por lo cual es necesario garantizar que estos planes se ejecuten en tiempos que permitan mitigar el riesgo advertido de manera rápida y eficaz. Además, estos deben tener un impacto en los indicadores de seguridad, así como en la percepción que tiene la comunidad frente al riesgo advertido.

Al respecto, es necesario que tanto desde la Alcaldía como la Gobernación se haga un monitoreo permanente a las estrategias operativas y de prevención que permitan mejorar la seguridad en el territorio.

Por su parte, en materia de coordinación, la colaboración entre la Gobernación, el Ejército, la Policía, la Fiscalía y la Administración Municipal en las mesas técnicas y Consejos de Seguridad refleja un esfuerzo de coordinación positiva. Sin embargo, es importante que esta tenga un impacto real en la vida de la comunidad. El posible surgimiento de nuevas pandillas en zonas específicas indica que la coordinación podría no estar alcanzando niveles de implementación efectivos en el terreno.

Por lo que es necesario que haya una mayor agilidad en la ejecución de las medidas adoptadas en estos espacios para que respondan a las problemáticas que persisten en Puerto Tejada y el norte del Cauca. La comunidad debe sentir que las intervenciones institucionales no solo están presentes, sino que son efectivas. La articulación debe fortalecerse, especialmente en la implementación de vigilancia y en la prevención del crimen juvenil, de manera que puedan tener un impacto real y mejorar la percepción de seguridad en el corto y mediano plazo.

En conclusión, aunque se evidencian esfuerzos y cierta coordinación en la respuesta institucional, existen áreas de mejora, especialmente en la transparencia y claridad sobre los programas ejecutados, y en asegurar que las medidas sean implementadas oportunamente y en concordancia con los principios de derechos humanos. Una mayor articulación y claridad en la prevención y educación a nivel comunitario podrían fortalecer la respuesta ante las alertas de riesgo. Es por ello que es importante que en los diseños de las estrategias de seguridad y en la implementación de otros programas, que realiza tanto la Alcaldía como la Policía, se pueda integrar de una manera más eficiente a la comunidad, para que estas sean mucho más integrales y puedan recibir el apoyo del trabajo comunitario.

2.2.2 Acciones de inteligencia e investigación judicial:

10. A la Fiscalía General de la Nación (Seccional Cauca y Cuerpo Técnico de Investigación - CTI) y Policía Nacional (DIJIN y SIJIN), fortalecer los procesos de investigación de las posibles conductas punibles que ocurrán en el marco del escenario de riesgo descrito en la presente Alerta Temprana, incluyendo: i) La formulación de estrategias de investigación contextual y macrocriminal respecto del fenómeno de desplazamiento forzado intraurbano; ii) La priorización, a través del Comité Técnico Jurídico de investigaciones sobre la conexidad entre los delitos de trata de personas, explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes (NNA) y narcotráfico, así como reclutamiento, uso y vinculación de NNA por parte de grupos armados no estatales y grupos delictivos organizados; iii) La aplicación de enfoques diferenciales e interseccionales (género, étnico, transcurrir de vida, diversidad sexual, migración) en los Planes Metodológicos de Investigación que se establezcan para la persecución penal de homicidios, amenazas y extorsiones, y demás delitos donde resulte procedente, iv) La persecución efectiva de los máximos responsables de conductas vulneratorias en estructura y/o la desmantelamiento de estructuras armadas con formas de organización no jerarquizadas, v) Asegurar la oportuna realización de actos urgentes, entre ellos, inspecciones técnicas en sectores de difícil acceso urbano y rural, y, vi) los delitos de violencia sexual basada en género.
11. En coordinación con la fuerza pública con jurisdicción en el municipio y la Fiscalía General de la Nación, fortalecer los procedimientos de control de la minería ilegal, así como acciones de control y jurídicas a que haya lugar, por la explotación minera ilegal identificada por la administración municipal y la presente Alerta Temprana.
12. A la Policía Nacional fortalecer los procesos de investigación para el reconocimiento de las bandas delincuenciales (pandillas) y su relacionamiento con todos los eslabones de la cadena delictiva (grupos armados no estatales y de crimen organizado), con el fin de endurecer los procesos de desmantelamiento y combate de estas estructuras ilegales.
13. A la Alcaldía de Puerto Tejada, la Fiscalía General de la Nación y la Policía Nacional, generar estrategias que permitan visibilizar y prevenir el delito de desaparición forzada, así como cualificar los mecanismos de búsqueda y la atención a las víctimas, centrándose en la realización oportuna y conforme a los estándares internacionales de las acciones de búsqueda respectivas.

Para el análisis de esta categoría se tuvo en cuenta la información relacionada con el fortalecimiento de los procesos de investigación de los hechos delictivos ocurridos en el marco de la Alerta, que comprenden la formulación de estrategias de investigación contextual y macrocriminal y la aplicación de enfoques diferenciales e interseccionales, que permita el desmantelamiento de las estructuras armadas y de sus máximos

responsables, de delitos como desplazamiento forzado, trata de personas, reclutamiento, uso, vinculación y explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes y minería ilegal.

Desde la Fiscalía General de la Nación, se informó que, para el cumplimiento de las anteriores recomendaciones, dispuso que la Fiscalía 07 Delegada ante Jueces Penales del Circuito Especializado con sede en Popayán, con conocimiento en todo el Cauca, especialmente en el norte del departamento, con el fin de investigar el tema de desplazamiento forzado intraurbano.

De igual forma, frente a la asociación de casos o conexidad de diferentes delitos, la Fiscalía ha afirmado en sus informes que esta es una política de la entidad para que los fiscales puedan fortalecer los procesos de investigación. Además, que en los comités técnicos jurídicos se estudian los casos que los fiscales investigan de delitos como la trata de personas, el reclutamiento, uso, vinculación y explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes y narcotráfico, para analizar y recomendar la conexidad de las investigaciones y priorizar su investigación. En esta línea, resaltan que en los casos que los delitos son cometidos por estructuras criminales, se les aplica el criterio jurídico de Responsabilidad por línea de mando. Sin embargo, aclaran que como algunas organizaciones no tienen una jerarquía clara, los fiscales deben hacer las investigaciones para judicializar a los determinadores de los hechos delictivos.

Además, resaltan que es política de la Fiscalía, aplicar enfoques diferenciales interseccionales en las investigaciones por los delitos de homicidios, amenazas y extorsiones.

Para los delitos de violencia sexual, además de los Fiscales de conocimiento de Puerto Tejada, desde la Dirección Seccional se ha implementado una Fiscalía itinerante de Violencia Sexual, la cual, de acuerdo con la respuesta dada por la entidad, ha demostrado óptimos avances en las investigaciones para esa clase de delitos.

Además, se ha designado un Fiscal para el Norte del Cauca, que conozca los delitos de minería ilegal y que debe articularse con la Fuerza Pública, para poder realizar operativos contra estos delitos. Frente a la situación de seguridad del Cauca que limita el accionar institucional de la entidad, se señala que se han realizado acciones de articulación con el Ejército y la Policía, con el fin de garantizar la seguridad de los miembros de la Fiscalía, a aquellos sitios que por las condiciones de seguridad limita el desplazamiento de la Policía Judicial a los sitios de difícil acceso. Se informa, que el contenido de la Alerta hace parte del proceso de investigación para determinar los casos que hayan sido judicializados o estén por judicializar

Finalmente, se hizo referencia a un proceso de capacitación en articulación con la Gobernación del Cauca, UNICEF y otras organizaciones, para más de 90 personas, incluyendo personeros, autoridades territoriales y líderes comunitarios, acerca de cómo utilizar, implementar y activar el Mecanismo de Búsqueda Urgente tanto a los Fiscales como a los jueces de la República en todo el departamento.

Por parte de la Policía, se informó que el cuerpo élite policial viene desplegando su actividad policial para investigar, judicializar y esclarecer hechos delictivos en contra de la población vulnerable, generando un modelo de atención focalizado, dispuesto para la protección de personas, como son Defensores de Derechos Humanos, líderes Sociales y firmantes del Acuerdo de Paz en proceso de reincorporación a la vida civil. En virtud de lo anteriormente descrito, esa unidad policial refirió haber desplegado coordinaciones interinstitucionales con la administración municipal, Ejército Nacional, Fiscalía General de la Nación, con el objetivo de caracterizar e identificar actores criminales o estructuras delincuenciales, que ponen en riesgo a las comunidades indígenas, líderes sociales y demás asociaciones que ejercen liderazgo en el territorio.

Para la Defensoría, es importante el despliegue institucional y del fortalecimiento de los procesos investigativos. Sin embargo, la falta de datos precisos sobre los resultados de las investigaciones (por ejemplo, cuántos casos han sido resueltos o el estado de los procesos actuales) limita la evaluación de la eficacia de esta medida. A pesar de las restricciones legales en la divulgación de algunos datos, sería esperado un nivel de detalle mayor en cuanto al impacto de la intervención, en especial cuando se trata de dar respuesta a una alerta temprana. Para este despacho sería valioso conocer resultados concretos en delitos como la trata de personas, el reclutamiento, uso, vinculación y explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes y la minería ilegal.

De igual forma, para la Defensoría la aplicación del enfoque de Responsabilidad por Línea de Mando es importante para establecer una cadena de mando en estos casos; sin embargo, también se requiere una mayor claridad sobre cómo esta metodología se ha traducido en procesos judiciales concretos o avances en la identificación y judicialización de los máximos responsables.

Además, la situación de riesgo del municipio, de acuerdo con lo manifestado por la comunidad, impide o limita que ante los diferentes delitos que se presentan en el territorio no son denunciados por temor a represalias y porque no existen mecanismos que faciliten los procesos de denuncia. Por lo que es importante que desde la Fiscalía se tomen cartas en el asunto.

En materia de coordinación, si bien se informa de acciones administrativas para realizarlas, no es claro por la información aportada si estas se han materializado y qué impactos han tenido contra la lucha del delito. Nuevamente, la falta de cifras o indicadores específicos sobre los logros alcanzados en estas áreas impide una evaluación exhaustiva. Sería importante que la Fiscalía presentara un desglose de los avances logrados, como el número de operativos realizados en conjunto con la Fuerza Pública o los resultados de la Fiscalía itinerante en términos de casos resueltos.

En resumen, aunque existen esfuerzos institucionales visibles para atender a las recomendaciones dadas, la ausencia de cifras y reportes detallados de los resultados debilita la sustentabilidad de las afirmaciones sobre la eficacia de las estrategias implementadas. Se sugiere a la Fiscalía mejorar sus reportes en términos de impacto real, para asegurar que la oportunidad y la coordinación en las acciones no solo se vean representadas en las políticas, sino en logros verificables.

2.2.3 Prevención y protección:

14. A la Policía Nacional, en coordinación con la Alcaldía de Puerto Tejada, reforzar las medidas preventivas de seguridad solicitadas a favor de líderes, lideresas, personas defensoras de derechos humanos, organizaciones, colectivos y movimientos sociales, de manera concertada con los beneficiarios, y en consideración a las particularidades territoriales del contexto urbano y rural. Respecto de los representantes de los consejos comunitarios identificados en la presente Alerta, se recomienda valorar medidas preventivas de carácter colectivo acorde con la cultura y organización de dichos pueblos, que converjan en el fortalecimiento de las capacidades comunitarias para la autoprotección.

15. A la Unidad Nacional de Protección, adelantar las actuaciones administrativas necesarias para la adopción de medidas de protección, tanto individuales como colectivas con enfoque diferencial, para preservar la vida, libertad e integridad de personas defensoras de derechos humanos, líderes y lideresas, así como de sus organizaciones, colectivos y de movimientos sociales. En este sentido, se insta a que: i) En coordinación con la Alcaldía de Puerto Tejada, activen espacios de promoción de la oferta institucional en materia de protección a las personas y comunidades en situación de riesgo, ii) Fortalezca los procesos de participación activa y efectiva de las personas solicitantes de protección, en el curso de un análisis de riesgo preferiblemente flexible e individualizado, así como en el otorgamiento e implementación de las medidas materiales idóneas y eficaces de protección, y su posterior seguimiento, iii) Tome en cuenta los contextos y las situaciones específicas de las personas solicitantes, entre otros, condiciones de desplazamiento, extensión del riesgos a núcleos familiares, comunidades u organizaciones, representatividad en escenarios nacionales, así como la aplicación de enfoques diferenciales e interseccionales, según corresponda.

16. Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la Alcaldía de Puerto Tejada, y la Gobernación del Cauca, identificar de manera detallada las vulneraciones y los riesgos para los niños, niñas, adolescentes (NNA) en el marco del escenario de riesgo advertido, con el propósito de adoptar medidas efectivas de prevención y protección de sus derechos fundamentales, incluidas: i) Acciones para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y atención a la drogodependencia, ii) Prevención y atención a situaciones de explotación sexual comercial (ESCUNNA), iii) Atención y restitución de derechos de NNA en situación de vinculación, uso o reclutamiento por parte de estructuras armadas, iv) Acciones para reversar situaciones y casos de deserción escolar, v) proyectos dirigidos al fortalecimiento de capacidades de los NNA y de sus entornos de protección.

17. A la Alcaldía de Puerto Tejada con apoyo de la Policía de Infancia y Adolescencia de la Policía Cauca, reforzar el patrullaje en las zonas aledañas a las Instituciones Educativas y escenarios deportivos de los sectores identificados en riesgo en la presente Alerta, con el objetivo de prevenir la comercialización de sustancias alucinógenas en perjuicio de NNA, así como destinar recursos para el fortalecimiento y la ampliación de los planes, programas y proyectos enfocados a atender y disuadir el fenómeno de tráfico y consumo de estupefacientes en las Instituciones Educativas del municipio.

18. Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en coordinación la Alcaldía de Puerto Tejada, implementar estrategias efectivas de prevención del reclutamiento forzado y la utilización de NNA por parte de grupos armados, que trasciendan la oferta institucional de los programas regulares que actualmente se encuentran en ejecución el municipio de Puerto Tejada y que contemplen el enfoque diferencial étnico, de género y transcurrir de vida.

19. A la Consejería Presidencial de los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales, como Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial de Prevención del Reclutamiento, Utilización y Violencia sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes (CIPRUNNA): i) promover acciones que permitan la identificación, caracterización y mapeo de factores de riesgo y de protección que inciden en el fenómeno de reclutamiento y utilización de NNA en el municipio de Puerto Tejada,

ii) elaborar con todas las entidades que conforman la Comisión y con las comunidades consideradas en riesgo, un plan de atención a la población joven de las comunas y corregimientos alertados, respecto de hechos de reclutamiento, uso, vinculación y/o violencia sexual contra NNA.

20. A la Alcaldía de Puerto Tejada y la Gobernación del Cauca, realizar especial seguimiento a los casos y situaciones de deserción escolar que se presenta en NNA residentes en los barrios y veredas que hacen referencia este documento, con el objeto de brindar atención psicosocial y generar las condiciones necesarias para que estos/as menores ingresen nuevamente al sistema educativo en aras de garantizar su derecho fundamental a la educación

21. A la Alcaldía de Puerto Tejada en coordinación con Migración Colombia, atender de manera especial a la población migrante en el municipio de Puerto Tejada, abriendo canales directos y asequibles para la comunicación de situaciones que pongan en riesgo sus derechos fundamentales y la orientación sobre los servicios que sean requeridos para prevenir la vulneración de estos. Se insta a que dichas medidas también formen parte de sus planes de Prevención y Contingencia, con el respectivo enfoque diferencial que proceda.

22. A Migración Colombia, en su función de ejercer la vigilancia y control migratorio de extranjeros en el territorio nacional, realizar un proceso de registro para la identificación de la población migrante que habita el municipio de Puerto Tejada, para que en articulación con la Alcaldía Municipal de Puerto Tejada y la Gobernación del Cauca, puedan acceder a la oferta institucional en materia de protección.

23. A la Alcaldía de Puerto Tejada, en el marco de la Estrategia para la Atención de la Migración desde Venezuela, generar mecanismos para **garantizar el acceso de las familias migrantes a programas, proyectos y servicios**, con el fin de afrontar los efectos generados por la emergencia social, económica y sanitaria por COVID-19, entre ellos el desempleo, la explotación laboral y sexual, la desescolarización, con el objetivo de disminuir los riesgos de tráfico y trata de personas, proteger a los niños, las niñas y los adolescentes y evitar la instrumentalización por grupos al margen de la ley de la población migrante.

24. A la Alcaldía de Puerto Tejada, Gobernación del Cauca, y bajo asistencia técnica de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, **incorporar el presente escenario de riesgo en los Planes Integrales de Prevención y Protección**, con sus respectivos protocolos de actuación institucional, mediante acciones de prevención temprana, **con responsables, presupuesto e indicadores**, con el objetivo de monitorear la evolución de las dinámicas de violencia descritas en la presente Alerta Temprana. Se considera relevante que se les oriente técnicamente a los gobiernos locales para la identificación diferencial de los riesgos que afrontan cada uno de los grupos poblacionales identificados en la presente Alerta.

Para esta categoría se tuvieron en cuenta 3 elementos de análisis. En primer lugar, estudiar la respuesta institucional frente a las actuaciones administrativas necesarias para la adopción de medidas de protección tanto individuales como colectivas, la implementación de espacios de promoción de la oferta institucional y el fortalecimiento los procesos de participación activa y efectiva de las personas solicitantes de protección. En segundo lugar, analizar las vulneraciones y los riesgos para los niños, niñas, adolescentes frente al consumo de sustancias psicoactivas, situaciones de explotación sexual comercial, vinculación, uso o reclutamiento por parte de estructuras armadas y cómo desde la respuesta institucional se han implementado acciones de prevención y protección y cómo se han fortalecido las capacidades de los NNA y de sus entornos de protección en la materia. En tercer lugar, valorar las acciones implementadas para atender la población migrante que se encuentran en el municipio.

Para el primer elemento, por parte de la UNP, se informó que, para responder a una acción rápida frente al escenario del riesgo, se recurrió a la Alcaldía y Personería municipal mediante comunicaciones externas, donde se les informaron las atribuciones de la Gobernación y la Alcaldía de Puerto Tejada, en el marco de la ruta de protección y la política pública de protección. Además, se les presentó el programa de prevención y protección de la UNP, se les informó la documentación requerida para realizar las solicitudes de protección y donde se les solicitó la documentación e individualización de los casos de riesgos existentes en el municipio. De acuerdo con lo informado por la UNP, se resalta que ni por parte de la Alcaldía ni de la Personería se recibió respuesta alguna.

Más allá de la falta de respuesta por parte de las entidades involucradas, las comunicaciones enviadas por la UNP deben complementarse con gestiones adicionales que permitan atender de manera efectiva los escenarios de riesgo. Esto se debe a que, en el proceso de envío, recepción y respuesta a estas comunicaciones, pueden surgir diversos problemas que impactan negativamente la capacidad de respuesta. Por ejemplo, es posible que la Alcaldía o la Personería no reciban las comunicaciones o que, al recibirlas, no realicen las gestiones necesarias para dar una respuesta adecuada.

Ante la complejidad del escenario del riesgo advertido, se deberían explorar otros mecanismos que podrían ser más efectivos para acordar acciones de articulación con la entidad. La UNP al percibirse que desde la Alcaldía y la Personería no emitieron respuesta a su comunicación, debieron considerar realizar otro tipo de contactos para conocer los casos de riesgo existentes en Puerto Tejada, cómo la realización de llamadas telefónicas, la organización de reuniones virtuales o la visita al territorio.

En materia de socialización de la oferta institucional en el territorio en mención, se informó, por parte de la UNP, que luego de la emisión de la Alerta Temprana, se realizaron tres jornadas durante de 2022 para que las personas y comunidades en situación de riesgo pudieran requerir el debido acompañamiento institucional en materia de prevención y protección. La entidad informó que, en materia de protección colectiva, no se ha hecho ninguna solicitud desde el municipio.

Por su parte, frente a las solicitudes de protección individual se señaló que, entre 2023 y mayo de 2024, se recibieron 198 solicitudes (169 para 2023 y 29 para 2024), de estas sólo 18 pudieron ser analizadas por el Cuerpo Técnico de Análisis de Riesgo Individual (16 para 2023 y dos para 2024), debido a que, no todas pueden ser tramitadas ya que no cuentan con el pleno de la información y documentación necesarios para activar la ruta individual y poder iniciar el estudio del nivel de riesgo.

Si bien la entidad debe analizar los casos cuando cumplan con los requerimientos de información y documentación establecidos por el procedimiento, establecer que solo el 10% de las solicitudes están cumpliendo con lo requerido hace evidente un gran desconocimiento por parte tanto de los primeros respondientes como de la ciudadanía en general para presentar la información y documentación requerida. Así entonces, es necesario que la entidad, mejore la difusión de oferta, especialmente hacia la Alcaldía y la Personería. Esto permitirá que al acompañar las solicitudes de protección, se asegure

que cumplan con los requisitos necesarios para su análisis. La realización de talleres, capacitaciones y campañas informativas contribuiría a que la ciudadanía y las instituciones comprendan los requisitos y la importancia de presentar solicitudes completas, lo que permitiría una mayor agilidad en el análisis y respuesta de la UNP. Desde la Policía, por su parte, se informó sobre su participación en la Estrategia Interinstitucional para la Protección de Líderes Sociales en el Cauca - (LA EIPCA), el cual es un mecanismo de trabajo interinstitucional e interagencial que integra todos los esfuerzos contra el homicidio en el departamento del Cauca, haciendo énfasis en los homicidios de liderazgos sociales y personas defensoras de Derechos Humanos, donde está conformada por la Tercera División del Ejército, Comando Específico del Cauca, Policía Nacional, la Fiscalía Seccional Cauca, la Gobernación, la Defensoría del Pueblo y la Unidad Nacional de Protección.

De acuerdo con las categorías de análisis establecidas por la Defensoría del Pueblo, en materia de oportunidad de la respuesta dada por la UNP, se destaca que enviar comunicaciones formales sin asegurar su recepción o sin verificar su gestión representa una limitación seria en términos de oportunidad. Al no recibir respuesta, la UNP debió haber recurrido a métodos alternativos, como llamadas telefónicas, reuniones virtuales o visitas presenciales, que hubieran facilitado la articulación y acelerado el proceso de individualización y caracterización de los casos. Estas acciones habrían demostrado un compromiso más activo con la urgencia del riesgo advertido.

En materia de coordinación interinstitucional, la falta de respuesta de la Alcaldía y la Personería a las comunicaciones de la UNP revela una debilidad significativa. Esto indica la necesidad de fortalecer los canales de colaboración, ya que la fragmentación de esfuerzos genera retrasos y falta de claridad en las acciones que deberían ser conjuntas.

Por otro lado, la EIPCA (Estrategia Interinstitucional para la Protección de Líderes Sociales en el Cauca) es un ejemplo de una herramienta coordinada que involucra a múltiples entidades en la protección de los derechos humanos. Sin embargo, el simple hecho de que estas instituciones participen en la estrategia no asegura la fluidez en la respuesta; se requiere un sistema de seguimiento que permita evaluar y ajustar la efectividad de la coordinación en el terreno. Además, es importante conocer las acciones y los impactos de las acciones que genera la implementación de esta estrategia.

Por su parte, desde la Gobernación se indicó que, en materia de atención de los riesgos de los niños, niñas y adolescentes, durante el 2022 y 2023 se ejecutó el proyecto “Fortalecimiento en la eficiencia y eficacia en la planeación y asistencia pedagógica del Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana FONSET en el departamento del Cauca”. En este se habrían abordado acciones de prevención de consumo de sustancias psicoactivas, prevención del delito y comportamientos contrarios a la convivencia ciudadana, proyecto que se desarrolló en articulación con la Alcaldía, en las instituciones educativas del municipio.

De igual manera, reportaron que, en abril de la presente vigencia, se remitió una solicitud de información, con 21 preguntas, a los alcaldes y alcaldesas del departamento, con el fin de referenciar acciones frente al fenómeno del reclutamiento forzado. Entre las preguntas

remitidas, se indagó si en el plan de desarrollo municipal se tiene contemplada la implementación o el fortalecimiento de los equipos de acción inmediata, las comisarías de familia; si el acto administrativo para la conformación del equipo de acción inmediata se encuentra actualizado de acuerdo a la Ley 2294 de 2023; si el municipio cuenta con hogar de paso o albergue para personas desplazadas o víctimas; y si se tienen identificadas propuestas para realizar estrategias, programas, planes proyectos y actividades para ser presentadas en el CIPRUNNA. A la fecha de la visita de constatación, se informó que 25 municipios remitieron respuestas.

De la respuesta suministrada por la Alcaldía de Puerto Tejada, a la mencionada encuesta, se destaca que el municipio cuenta con Centro Transitorio para Menores Infractores (CETRA), que no cuenta con un albergue para población desplazada, que cuentan con el acto administrativo que crea los equipos de acción inmediata y que hay una línea de acción dentro de su Plan de Desarrollo para el fortalecimiento de los equipos de reacción inmediata.

Además, informan que, desde la Gobernación, en coordinación con las demás entidades que conforman el Comité Departamental de Prevención del Reclutamiento, Uso y Utilización de NNA, se sesiona de forma semanal, con el fin de consolidar el observatorio de reclutamiento en el departamento del Cauca, se realiza seguimiento a los casos existentes en la materia y se generan alternativas para su abordaje.

En cuanto al ICBF, informó la Alcaldía que el ICBF desarrolla programas y proyectos que buscan prevenir cualquier forma de violencia contra la integridad de los niños, niñas y adolescentes, incluyendo el tema del reclutamiento, utilización, uso o violencia sexual por parte de grupos armados al margen de la ley. De igual forma, se adelantan servicios para el restablecimiento de los derechos de los menores de edad cuando estos ya han sido amenazados o vulnerados.

De la oferta implementada en el municipio afirman que, en temas de primera infancia, se reporta una atención de 2.576 niños y niñas entre los 0 y 5 años, para la vigencia 2022 y 2023. Para el 2024, está atención llegará a los 1.803 niños y niñas. Para la infancia, se reporta para el año 2022, la atención de 100 niñas y niños en el programa Generaciones Étnicas con Bienestar⁸, 400 en el programa Explora⁹ y 60 en el programa Tú a Tú¹⁰. Para el año 2023, solo se reporta la misma cobertura del programa Tú a Tú. Para la adolescencia

⁸ Programa dirigido a NNA étnicos, que busca la implementación de actividades basadas en la lúdica, el deporte, la cultura, el arte y la recreación, fortaleciendo su cultura, costumbres, lenguas, ciencias propias y en general el entorno en el cual trascurre su vida para que sus derechos se concreten en su propio contexto de vida.

⁹ Programa compuesto por cuatro componentes (fortalecimiento de habilidades del siglo XXI, formación para la ciudadanía, acompañamiento para la formulación de proyectos de vida y articulación para la sostenibilidad) que buscan identificar en la población beneficiaria el empoderamiento de los usuarios como sujetos de derechos, el fortalecimiento del tejido familiar y la identificación de habilidades a través de los núcleos de desarrollo (arte y cultura, literatura y juego, ciencia y tecnología, deporte y recreación).

¹⁰ Programa que como propósito contribuir al reconocimiento de la infancia y la adolescencia con discapacidad como sujetos de derechos y generar acciones para su participación e inclusión social en los diferentes entornos en los que transcurren sus vidas. Mediante esta modalidad, se atienden a niñas y niños entre los 6 y 13 años y adolescentes entre los 14 y 17 años de edad.

y juventud, solo se reporta la atención dada para la vigencia 2022, donde se atendieron 100 cupos para el programa Generaciones Étnicas y 450 cupos para el programa Generaciones Sacúdete. Para la familia y comunidad, reportan 594 cupos para el programa Mi Familia para 2022 y 198 cupos para el año 2023. Para la vigencia 2024, el programa Somos Familia Somos Comunidad, tiene 297 cupos.

Finalmente, señalan que el territorio cuenta con una unidad local de atención, adscrita al Centro Zonal Norte, donde se ubican dos Defensorías de Familia, cuya función es desarrollar actuaciones de atención para lograr la restauración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, que han sido vulnerados o amenazados.

En materia de acompañamiento técnico a la Alcaldía Municipal, por su parte, se reseñó la asistencia técnica brindada para la reactivación y fortalecimiento de las instancias de operación: Consejo Municipal de Política Social - CMPS, Mesa de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar - MIAF, Mesa de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes, CIETI (Comité interinstitucional para la erradicación del trabajo infantil y la protección del joven trabajador); comité de convivencia escolar, Mecanismo articulador para el Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Sexo y Género de las mujeres, niños, niñas y adolescente y Equipo de Acción Inmediata para la prevención del reclutamiento infantil.

Durante la vigencia 2023, en el marco de las instancias de MIAF se brindó acompañamiento frente al proceso de actualización de la política pública de infancia y adolescencia del municipio que adelanto el ente territorial, se recomendó incluir la línea de política nacional de prevención del reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual, enfocado en las alertas tempranas que presenta el municipio. En la vigencia 2024 en el marco de esta misma instancia, realizada el día 06 de marzo de 2024, se brindó asistencia técnica para la construcción del plan de acción donde se priorizó la temática de promoción de derechos y prevención de vulneraciones entre otros, como la prevención del reclutamiento forzado, consumo de SPA, deserción escolar y se llevó a cabo un proceso de ajuste e implementación de políticas públicas diferenciales en favor de los niños, niñas y adolescentes del municipio. Además, se realizó asistencia técnica para la inclusión de las prioridades de la niñez, la adolescencia y las familias en los planes de desarrollo territorial 2024-2027.

Desde la Consejería Presidencial de los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales, como secretaría técnica de la CIPRUNNA, se informó que el municipio de Puerto Tejada se encuentra priorizado para realizar asistencia técnica debido a que se encuentra en riesgo alto, donde se podrían presentar las mayores probabilidades de que se presentan casos de reclutamiento.

Por su parte, se señaló que se logró la estructuración del Plan de Respuesta para el Cauca (Pacto por el Cauca), que incorporó acciones concretas para enfrentar la problemática del reclutamiento y cuya implementación estará articulada con el plan de acción de Escuelas Seguras. Señalan que el Plan de Respuesta para el Cauca incluye 25 compromisos concretos de 19 entidades del Gobierno Nacional, que apuntaron a enfrentar la problemática de reclutamiento que tiene en riesgo a NNA del departamento del Cauca en las temáticas de:

Educación y formación integral, Fortalecimiento de las capacidades institucionales, desvinculación y restablecimiento de derechos y participación de los NNA. Cabe anotar que, en sesión CIPRAT de seguimiento a las Alertas del Norte del Cauca, desarrollado en Santander de Quilichao el 6 de diciembre de 2024, el doctor Juan Fernando Cristo, como Ministro del Interior, informó que para finalizar el año 2024, se estaría firmando el Pacto Cauca. Sin embargo, a la fecha esto no ha sucedido.

Se invita al Gobierno Nacional a suscribir con prontitud el Plan Cauca, reconociendo su trascendental importancia para la transformación del territorio y el bienestar de sus comunidades. Este pacto no solo es una oportunidad histórica para consolidar la paz total en una región golpeada por el conflicto, sino también para impulsar un desarrollo sostenible que fortalezca la economía local y garantice derechos fundamentales. La implementación inmediata de este compromiso es clave para construir confianza entre las comunidades y reafirmar el compromiso del Estado con la justicia social, la equidad y el progreso integral del departamento del Cauca.

En materia de educación, entre los compromisos establecidos por las entidades, señalaron que el Plan incluyó el compromiso de la Gobernación del Cauca y el Ministerio de Educación en la implementación del Plan de Escuelas Seguras en los municipios priorizados. Por su parte, se indicó que la estrategia de formación integral se fijó como propósito brindar a los NNA las condiciones para el desarrollo de sus intereses para la realización de sus proyectos de vida. Esta estrategia incluyó programas de formación e infraestructura deportiva.

En temas de desvinculación y restablecimiento de derechos, el ICBF indicó que se creará una Unidad de Apoyo Diferencial (con equipo psicosocial completo), con enfoque étnico, que funcionará para brindar cobertura en la zona norte del departamento del Cauca.

Por su parte, la Alcaldía informó que se expidió el Decreto 068 del 4 de abril, donde se regula el porte y consumo de sustancia psicoactivas y de estupefacientes cerca de entornos escolares, espacios recreativos y centros deportivos. De igual forma, señaló que se han realizado mesas de trabajo en temas de infancia y adolescencia, violencia basada en género (patrulla purpura) y policía comunitaria, donde se han implementado acciones como el trabajo con los hoteles, para evitar la trata de personas y la explotación sexual infantil. Además, refiere que se está trabajando con las instituciones educativas en materia de prevención.

La Alcaldía señaló que no se han acordado jornadas de articulación con la UNP en materia de prevención a los líderes, lideresas y defensores de derechos humanos. Por ello, es importante que desde la Unidad se establezcan estas acciones para aclarar las dudas que tiene la actual administración del municipio en la materia y poder facilitar la oferta institucional de estas entidades a la población que así lo requiera.

En materia de educación, destacan que antes de iniciar el calendario escolar, se realizó una visita a en barrios como José Hilario López, San Pedro Claver, Alberto Guzmán y Villa Clarita, con el fin de promover la inscripción de los niños, niñas y adolescentes en el sistema educativo del municipio. Adicionalmente señalan que este año sesionó el Comité

de Trabajo Infantil, donde se acordó realizar una actualización del diagnóstico sobre el tema en el municipio para luego establecer una ruta de trabajo y donde se acordó la ruta de atención de trabajo infantil.

De estas respuestas dadas, se podría afirmar desde el enfoque de oportunidad, que acuerdo con las cifras presentadas por el ICBF, para la Defensoría del Pueblo es preocupante que, en todos los programas reportados y en la oferta general de atención, hay una disminución de los cupos para la atención integral de los NNA que habitan el municipio. Esta reducción afecta la capacidad de respuesta oportuna y sostenida para los NNA en riesgo, especialmente en contextos de alta vulnerabilidad. Mantener o aumentar la oferta es crucial para prevenir que menores de edad en condiciones de riesgo caigan en manos de estructuras armadas o redes de explotación.

Por otro lado, la priorización del municipio por parte de la CIPRUNNA como una zona de alto riesgo es un paso significativo, ya que establece la urgencia de una respuesta focalizada. Sin embargo, sería fundamental que, en este proceso, la CIPRUNNA defina y comunique claramente los compromisos específicos que se implementarán en Puerto Tejada, con un cronograma y responsabilidades delimitadas para maximizar el impacto de las acciones. Por ello, sería ideal que en los procesos de definición de los compromisos y de priorización territorial, la CIPRUNNA presente esta Alerta como un elemento fundamental para enfocar la oferta institucional en materia de Prevención del Reclutamiento, Utilización y Violencia sexual contra de los NNA del municipio de Puerto Tejada.

Frente a las visitas a barrios específicos para promover la inscripción escolar si bien son acciones valiosas que podrían contribuir a reducir los riesgos de reclutamiento al integrar a los NNA en el sistema educativo, es importante que estos esfuerzos deben estar acompañados de medidas complementarias para retener a los NNA en la escuela y brindarles apoyo integral, especialmente en las zonas más vulnerables.

En materia de coordinación, se evidencias gestiones en la materia. No obstante, la coordinación debe traducirse en acciones concretas que respondan ágilmente al fenómeno del reclutamiento y vulneraciones relacionadas, ya que de las respuestas dadas no permite concluir cómo se materializa la coordinación entre las entidades.

Por su parte, si bien se presenta el Plan de Respuesta para el Cauca, no se aclara cuáles de esos 25 compromisos están directamente relacionados con el municipio de Puerto Tejada. Hubiera sido importante presentar los compromisos adquiridos, con los tiempos, responsables y territorios que cubren cada uno de ellos.

Por ejemplo, desde la Consejería se informó que “el DNP adelantará capacitaciones correspondientes y dirigidas a los entes territoriales sobre la formulación de proyectos y sobre las formas de financiación enfocadas la prevención del reclutamiento y la protección de los niños, niñas y adolescentes”. Para este caso, con el liderazgo de la Consejería y el Departamento Nacional de Planeación, se debería priorizar a la Alcaldía de Puerto Tejada para acompañar a la Alcaldía no sólo en la formulación de proyectos para la prevención del reclutamiento, sino que se debería acompañarla en todo el proceso de presentación y

trámite ante las entidades encargadas; más cuando, como se establece en la Alerta Temprana y en este informe de seguimiento, que es fundamental poder realizar acciones de prevención y protección en favor de los NNA.

Además, es importante que del reporte de información que hagan las entidades vinculadas al plan y del seguimiento que haga como Secretaría Técnica, informe a la Defensoría sobre los avances que se hagan para el municipio de Puerto Tejada.

Finalmente, frente al tercer elemento de análisis, relacionadas con las recomendaciones de migración, desde la respuesta emitida por Migración Colombia se señaló que se han generado acciones tendientes a incrementar la presencia institucional en los territorios y a fortalecer su política de acogida e integración de la población en general, a través de mecanismos de regularización migratoria para garantizar el acceso a derechos, facilitando y articulando los procesos de legalización de identificación mediante el Permiso por Protección Temporal. Así mismo, se han realizado jornadas de capacitación a población venezolana, en coordinación con la Secretaría de Gobierno del Municipio, con la finalidad de hacer entrega de los Permisos de Protección Temporal (PPT) y brindar conocimientos al respecto de la situación de orden público en el departamento, los posibles riesgos de reclutamiento por parte de grupos armados ilegales o vinculación a economías ilícitas y la prevención del delito de trata de personas y tráfico de migrantes.

Para la fecha del reporte (abril de 2024), se informó que, en el municipio, se tenía el registro de 1.864 ciudadanos venezolanos como habitantes de este territorio, de los cuales, 988 han finalizado todas las etapas del estatuto temporal de protección obteniendo su permiso por protección temporal PPT.

En materia de oportunidad, la implementación del Permiso por Protección Temporal (PPT) es un avance significativo, ya que facilita el acceso de los migrantes a derechos básicos y servicios en el municipio. Para abril de 2024, se reporta que 988 de los 1.864 ciudadanos venezolanos registrados en el municipio ya han completado las etapas del estatuto de protección, obteniendo su PPT. Esto refleja un esfuerzo oportuno de Migración Colombia en regularizar y formalizar la situación de casi la mitad de la población migrante registrada, lo cual es clave para su inclusión social y económica. No obstante, sigue siendo prioritario acelerar este proceso para el resto de la población que aún no ha concluido su trámite, ya que una regularización completa reduce la vulnerabilidad de esta población frente a los riesgos de reclutamiento y explotación laboral.

En materia de coordinación, el trabajo conjunto entre Migración Colombia y la Secretaría de Gobierno del municipio es un ejemplo positivo de coordinación y una buena práctica, dado que ambas entidades han trabajado conjuntamente en las capacitaciones y la entrega de los Permisos de Protección Temporal (PPT). Esta coordinación ha sido fundamental para crear un vínculo entre los migrantes y el sistema institucional local, asegurando que la población venezolana no solo reciba su documentación, sino que también esté informada y conectada con las autoridades locales. Este esfuerzo conjunto es especialmente importante en un contexto de alto riesgo de reclutamiento y trata de personas, ya que las capacitaciones pueden ser más efectivas cuando se diseñan e implementan desde la comprensión del contexto específico del municipio. Sin embargo,

sería importante buscar incluir en esta articulación a otras entidades clave en este esfuerzo. Por ejemplo, integrar al ICBF podría fortalecer el apoyo psicosocial y educativo para las familias migrantes con niños y adolescentes en riesgo.

En conclusión, la respuesta efectiva ante riesgos advertidos requiere no solo el cumplimiento de procesos formales, sino también una adaptación a los desafíos específicos del contexto. La mejora en la oportunidad y coordinación depende de la flexibilidad en los mecanismos de comunicación y de un compromiso activo con la capacitación y socialización de la oferta de protección para que todos los actores puedan actuar adecuadamente frente a los riesgos. Además, una respuesta institucional oportuna y bien coordinada puede lograr avances significativos en medidas preventivas y de protección.

2.2.4 Atención integral a víctimas del conflicto armado:

25. A la Gobernación del Cauca, y la Alcaldía de Puerto Tejada, bajo la asistencia técnica de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), actualizar de cara al presente escenario de riesgo, los Planes de Contingencia departamental y municipal para la Ayuda y Atención Humanitaria Inmediata de Víctimas del Conflicto Armado, identificando rubros presupuestales, recursos humanos y físicos para cada una de las actividades en garantía de los derechos de las víctimas. Asimismo, se solicita a la UARIV tomar en cuenta el presente escenario de riesgo como insumo para sus valoraciones de inclusión de personas o colectivos en el Registro Único de Víctimas (RUV), particularmente respecto de hechos de desplazamiento forzado intraurbano.

26. A la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas como coordinadora del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral de Víctimas² (SNARIV), que de acuerdo con las acciones en materia de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas establecidas en el Plan de Acción y Seguimiento del CONPES 4031, convoque y coordine escenarios interinstitucionales de intervención que permitan tomar las medidas necesarias para el restablecimiento de los derechos de la población víctima del conflicto armado interno que reside en Puerto Tejada.

El análisis de esta categoría contempla acciones que garanticen los derechos de las víctimas, por medio de la actualización del Plan de Contingencia y la implementación de medidas en materia de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas por parte del SNARIV.

Por parte de la Gobernación se informó que realizó el Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición, en el cual socializó el Plan de Contingencia Departamental, donde actualizó los escenarios de riesgo establecidos en las Alertas Tempranas. Dicho plan fue aprobado en la primera sesión del Comité Territorial de Justicia Transicional, el 30 de abril de 2024.

En el mencionado Subcomité se socializó la ruta, requisitos y mecanismos para que los municipios soliciten apoyo en el marco de los principios de subsidiaridad, corresponsabilidad y complementariedad y se actualizó y aprobó el Plan de Prevención y Protección.

Desde la Alcaldía se afirmó que, dentro de su Plan de Desarrollo, hay un capítulo exclusivo para la atención y reparación a las víctimas. Para la administración municipal, teniendo en cuenta la situación de las víctimas en su municipio y territorios aledaños, sería fundamental que desde la Unidad para las Víctimas se contemple establecer un punto de atención que facilite el acceso a las víctimas de estos territorios ya que se informa que muchas víctimas debido a la distancia que hay con Santander de Quilichao, donde se encuentra el punto de atención a víctimas más cercano, no alcanzan a llegar a tiempo para obtener un turno de atención. Con este punto de atención solicitado, se esperaría atender la población de Padilla, Guachené, Villa Rica y Puerto Tejada, entre otros.

Por parte de la UARIV se respondió que, para la vigencia 2023, el Plan de Contingencia se aprobó en junio del mencionado año. Para la presente vigencia, desde la Unidad para las Víctimas se prestó la asistencia técnica para su actualización y que se está a la espera que desde el municipio se convoqué al Comité Territorial de Justicia Transicional para lograr su aprobación.

Frente a la recomendación No. 26, se aludió al desarrollo de mesas técnicas implementadas en la vigencia 2023, para buscar acciones de restablecimiento de derechos de la población en situación de desplazamiento. Sin embargo, al indagar sobre los compromisos y acciones implementadas en el marco de este trabajo, se refirió que fueron jornadas de orientación de la oferta para la población víctima que se encuentra en el municipio.

Desde este despacho se esperaba que, con el marco de acción que definió el CONPES 4031 de 2021¹¹, se convocaran a las diferentes entidades del SNARIV para establecer medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas que reside en el municipio. Si bien se entiende que cada entidad del SNARIV tiene su autonomía y sus procesos de priorización de su oferta, no se evidencia la capacidad de gestión por parte de la entidad para convocar estos espacios. Como coordinadora del SNARIV, la Unidad para las Víctimas del nivel nacional debería apoyar a la regional del Cauca, en sus procesos de coordinación y articulación.

Desde la emisión de la Alerta hasta la fecha, se ha perdido tiempo valioso para lograr la articulación de las entidades del SNARIV para buscar establecer medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas que reside en el municipio.

2.2.5 Superación de factores de vulnerabilidad socioeconómica de las poblaciones expuestas al riesgo:

27. A la Alcaldía Municipal de Puerto Tejada, en coordinación con la Gobernación del Cauca y El Ministerio de Vivienda, generar alternativas que incentiven el desarrollo y la ejecución

¹¹ Este CONPES, establece la Política Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas. En él se establecen objetivos, metas, un plan de acción y se definen presupuestos con el fin de mejorar y fortalecer el acceso de las víctimas del conflicto armado a las medidas de prevención, protección, atención, asistencia y reparación establecidas en la Ley 1448 de 2011.

de proyectos de vivienda, especialmente para la población presente en asentamientos informales; así como la ejecución de acciones titulación de bienes inmuebles ocupados con vivienda de interés social, en atención a lo dispuesto por las leyes 388/97 y 1001/05 y demás que regulen la materia.

28. A la Alcaldía Municipal de Puerto Tejada, en coordinación con la Gobernación del Cauca y el Ministerio de Vivienda, Viceministerio de Agua y Saneamiento, formular programas y apoyar financieramente al municipio, con el fin de garantizar el servicio de agua potable para los barrios priorizados en la presente Alerta, que no tengan acceso a este servicio público, mediante propuestas relacionadas con la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas, estrategias, programas y planes de agua potable y saneamiento básico.

29. A la Alcaldía de Puerto Tejada y al Departamento para la Prosperidad Social, ampliar la oferta de programas permanentes de generación de desarrollo económico, superación de la pobreza extrema, mejoramiento de las condiciones de vida y superación de situaciones de vulnerabilidad para la población de las áreas focalizadas en la presente Alerta Temprana, entre otros, a través del impulso de proyectos productivos para las mujeres y jóvenes, incentivos y apoyo para crear microempresas, vincular a los gremios y a la empresa privada en el respaldo a iniciativas comunitarias de tipo comercial y ofrecer oportunidades de empleo a los jóvenes de esos sectores, en el marco de los auxilios y herramientas de reactivación económica por COVID- 19.

30. A la Alcaldía de Puerto Tejada y la Gobernación del Cauca, realizar jornadas descentralizadas en las zonas rurales considerados en riesgo, garantizando la presencia activa y directa del Estado con oferta de programas en materia de educación, salud, trabajo, vivienda, entre otros.

31. Al Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, en coordinación con la Alcaldía de Puerto Tejada, aumentar la cobertura de los proyectos de formación vocacional técnica y tecnológica; así como la de brindar servicios de orientación ocupacional y emprendimiento para adolescentes, jóvenes y mujeres de barrios identificados en riesgo, así como en las veredas alertadas, para la vinculación al mercado laboral, la promoción del emprendimiento y el uso productivo del tiempo libre.

32. Al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones -MINTIC, en coordinación con la Alcaldía de Puerto Tejada, para que se avance en el diseño e implementación de programas que amplíen y mejoren la conectividad a internet en las zonas rurales y en las zonas urbanas donde se carece de estas, reduciendo la brecha digital y posibilitando la comunicación en tiempo real ante eventuales conductas victimizantes.

33. A la Secretaría de Educación del Municipio de Puerto Tejada, en coordinación con la Secretaría Departamental del Cauca y el Ministerio de Educación Nacional, implementar acciones para mejorar el acceso, calidad y pertinencia de la educación de los niños, niñas y adolescentes del municipio, y mejorar la infraestructura de las instalaciones educativas, especialmente de la Educación Preescolar con el fin de disminuir los niveles de deserción escolar.

34. A la Alcaldía Municipal de Puerto Tejada en coordinación con la Gobernación del Cauca, fortalecer los procesos de construcción de escenarios deportivos y culturales, para mejorar la inclusión de los niños, niñas y adolescentes y disminuir los riesgos de reclutamiento infantil.

35. A la Agencia Nacional de Tierras, concertar con los consejos comunitarios existentes en el municipio, a través de sus autoridades, la formulación de planes de atención que busquen los mecanismos necesarios para el acceso, adquisición y titulación colectiva de tierras, con el fin de proteger y mantener su cultura material e inmaterial

36. Al Ministerio de Salud, en coordinación con las secretarías de salud departamental y municipal de Puerto Tejada, adelantar las gestiones administrativas destinadas a mejorar la

cobertura, infraestructura y la calidad del acceso de los habitantes al derecho a la salud a fin de disminuir las condiciones de vulnerabilidad de la población del municipio ante posibles acciones violentas de los grupos armados.

37. A la Corporación Regional del Cauca, en coordinación con la Alcaldía Municipal de Puerto Tejada, realizar las acciones necesarias de control ambiental con el fin de mitigar las afectaciones ambientales causadas por el basurero del sector del Cortijo y garantizar los derechos ambientales de la población que habita el perímetro de esta zona.

Para el análisis de esta categoría, se va a tener en cuenta tres elementos generales. En primer lugar, se va a presentar y analizar las respuestas relacionadas con el desarrollo y ejecución de proyectos de vivienda y agua potable, de programas de desarrollo económico y productivos, que incluyen los procesos para el acceso, adquisición y titulación colectiva de tierras, de formación vocacional técnica, ocupacional y de emprendimiento para la superación de la pobreza extrema y situaciones de vulnerabilidad. En segundo lugar, las respuestas relacionadas con los proyectos de educación en materia de acceso, calidad y pertinencia, la construcción de escenarios deportivos y culturales y la ampliación y mejora la conectividad a internet y finalmente, la ejecución de proyectos en materia de salud y control ambiental.

Para el primer elemento, el Ministerio de Vivienda reportó que, en 2022, se logró la titulación de 34 predios en la modalidad de cesión a título gratuito a los hogares ocupantes que cumplen con los requisitos de ley para dicho efecto. Además, se hizo entrega del parque integral en el proyecto de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores Acacias, Tulipanes y Samanes de Ciudad del Sur en el municipio de Puerto Tejada. Este equipamiento entregado beneficia directamente a 362 hogares de la urbanización y lugares aledaños.

Frente a la titulación de bienes baldíos, es importante que desde el Ministerio se siga acompañando al Municipio de Puerto Tejada en la materia, ya que, en visita de constatación, este despacho recibió información de que algunos centros educativos del territorio no tienen títulos de propiedad de los predios donde se encuentran ubicados. Por ello, es importante avanzar en la materia para ayudar a al ordenamiento territorial y las ventajas que ello implica en la realización de procesos de equipamiento en estas áreas.

Por su parte, frente a la recomendación para garantizar el servicio del agua potable para los barrios priorizados en la Alerta (28), el Ministerio de Vivienda informó que, actualmente, no ha identificado proyectos radicados en el Mecanismo de Viabilización del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico. Se destaca que se han devuelto 14 proyectos al municipio, por condiciones técnicas. Para este tema por parte de la Alcaldía, se informa que se han hecho gestiones con el Departamento Nacional de Planeación y con la Dirección de Aguas del Ministerio de la Igualdad.

Al respecto, en materia de oportunidad es importante que el Ministerio vea a las Alertas Tempranas como una ocasión para priorizar el apoyo técnico a los territorios que son advertidos en ellas. Si un territorio tiene un número tan importante de proyectos devueltos por temas técnicos, significa que dicho municipio no tiene las capacidades para presentar proyectos viables y requiere, por tanto, un acompañamiento técnico para lograr

presentar proyectos que cumplan con los requerimientos establecidos por el Ministerio para lograr su aprobación, más cuando es un municipio con una Alerta Temprana.

Por otro lado, desde el SENA, se presentó la implementación de acciones de formación para el empleo y el fortalecimiento de iniciativas productivas, realizadas entre octubre y diciembre de 2022. De igual forma, se informó sobre la participación de Ferias de Servicios en atención a la Alerta Temprana en articulación con Alcaldía Municipal y Gobernación del Cauca, concertando acciones de formación con líderes comunitarios.

Para la vigencia 2023 y hasta mayo de 2024, se informó que se tienen diferentes programas que se implementan en el municipio en materia de formación. Entre ellos, se destaca el proyecto de articulación con la educación media, donde el SENA atiende en las instituciones educativas y que es conocido como la doble titulación; es decir, que los jóvenes desde el grado 9, inician un proceso de formación con la entidad con el fin que puedan terminar con su grado de bachiller y una titulación técnica. A la fecha, se han atendido 8 programas de formación de nivel técnico con los estudiantes de los grados 9,10 y 11 de 4 instituciones educativas del municipio, en los programas de Sistemas, cocina, asistencia en organización de archivos, contabilización de operaciones comerciales y financieras, y eléctricos residenciales y comerciales. De este programa, se han beneficiado 223 jóvenes, 128 mujeres y 95 hombres. La duración de la formación es de año y medio, tiene un componente de formación y otro componente productivo (práctica empresarial) y los cursos se desarrollan a contra jornada, es decir, los estudiantes en la mañana asisten a su jornada escolar y por la tarde, realizan sus estudios técnicos.

En materia de formación rural, se está implementando el programa SENA emprende rural, el cual busca promover la generación de ingresos, la empleabilidad y el emprendimiento, donde una de su población objetivo son los jóvenes entre 15 y 18 años de la zona rural. en la vigencia 2023 se atendieron 9 programas de formación con 227 aprendices formados, 194 mujeres y 33 hombres. El programa se desarrolla en articulación con la Alcaldía de Puerto Tejada, la Gobernación del Cauca y otras organizaciones de carácter privado, en temas como emprendimiento de gastronomía típica rural, elaboración de accesorios artesanales, productos de panificación; manejo de residuos sólidos y mercadeo y ventas. Se destaca que en este programa se le asigna a los aprendices hasta 3 millones de pesos en materiales de formación, con el fin de crear una unidad productiva. En caso que estas unidades crezcan, desde el SENA se les hace acompañamiento en temas de comercialización y manejo administrativo.

De igual manera, la entidad está ofreciendo formación complementaria regular, los cuales son cursos de corta duración que oscilan entre 40 y 80 horas. Para la vigencia 2023, se atendieron 101 cursos que beneficiaron a 2.316 personas, en temas relacionados con temas de salud, industria, innovación, producción agropecuaria, alimentación y electricidad.

Para la Defensoría del Pueblo, es muy importante la implementación de este tipo de acciones, y puede ser considerada como una buena práctica que puede tener algún impacto en el escenario de riesgo establecido en la Alerta, especialmente los relacionados con los cursos de larga duración enfocado a los jóvenes, ya que la situación del riesgo que

enfrenta el municipio en materia de pandillas, exige el desarrollo de acciones que ofrezcan oportunidades de formación a los jóvenes y que puedan ocupar su tiempo libre en este tipo de actividades; más cuando este tipo de programas ofrecen la posibilidad de realizar prácticas empresariales, que pueden más adelante ofrecer oportunidades laborales a los jóvenes que realizan este tipo de formación.

Es por ello que, desde la Secretaría de Educación del municipio, se debe fortalecer la articulación con el SENA para profundizar la ejecución del programa de articulación media. Es necesario que se priorice y establezcan procesos productivos y de formación para buscar el acompañamiento del SENA. Además, es fundamental cumplir con los requisitos con que cuenta esa entidad para materializar dicha oferta, como son el de garantizar un número mínimo de estudiantes interesados de participar en estos procesos de formación, que la infraestructura del centro educativo tenga las condiciones óptimas para realizar la formación y que se cuente con el consentimiento de los padres de familia para que sus hijos realicen el estudio técnico.

De igual forma, se destaca que, en la totalidad de programas ofrecidos por el SENA, se han beneficiado a un importante número de mujeres. Se espera que esta tendencia se mantenga y que desde el SENA se siga priorizando al municipio en la implementación de programas de formación técnica, con el fin de reducir el riesgo de los jóvenes de ingresar y pertenecer a una pandilla.

En materia de el acceso, adquisición y titulación colectiva de tierras, desde la Agencia Nacional de Tierras, se indicó que, en un trabajo con las comunidades, antes de la emisión de la Alerta Temprana, se estableció que para la vigencia 2022 existía una petición de Titulación Colectiva en favor del Consejo Comunitario Palenque Monte Oscuro. Durante el presente año, se informa que se realizó la titulación colectiva del mencionado Consejo Comunitario mediante la resolución No. 202451002351986 del 28 de febrero de 2024, con un área total de 160 hectáreas y 3.449 metros cuadrados, ubicadas en el municipio de Candelaria.

Por otro lado, de las respuestas relacionadas con proyectos económicos y productivos, se hace referencia a programas permanentes relacionados con transferencias monetarias, que buscan reducir los factores de vulnerabilidad y las amenazas sobre la población del departamento, así como la superación de la pobreza extrema, el mejoramiento de las condiciones de vida, a partir del impulso de proyectos productivos, inclusión bajo criterios de focalización y los enfoques diferenciales de mujeres, jóvenes y étnico.

En relación a los programas de transferencias monetarias condicionadas, refieren el programa renta ciudadana y renta joven. El primero de ellos, anteriormente conocido como Familias en Acción, busca fomentar la asistencia a las atenciones integrales en salud de los niños y niñas de primera infancia, la asistencia y permanencia escolar en los 9 años de educación básica y 2 años de educación media, el acceso preferente a programas de educación superior y formación para el trabajo; la formación de competencias ciudadanas y comunitarias para la autonomía y el bienestar de las familias y contribuir a la prevención del embarazo en la adolescencia.

Para el año 2022, (Familias en acción), se beneficiaron a 11.442 personas (84.2% mujeres y 15.8% hombres) con una inversión total de \$ 1.775.110.150. Para el año 2023, cuando se da paso al programa renta ciudadana, se realiza una inversión de \$2.789.020.000 que beneficiaron a 10.411 familias (95.6% mujeres). Para 2024, se tiene previsto hacer una inversión de \$ 8.155.878.962 que beneficiarían a 9.000 familias. La focalización de este programa se da por medio del SISBEN y se destaca que las familias no superen los 4 años en el programa, porque se esperaría que en ese lapso las familias puedan superar su condición de pobreza extrema y ya no tengan necesidad de acceder a este subsidio.

Para el programa lo ideal no es aumentar cobertura sino disminuirla. Se espera que, con el aumento de los pagos realizados a las familias, pudieran superar su condición de pobreza extrema. Hace dos años una familia recibía 150.000 pesos y en la actualidad están recibiendo cerca de 500.000. Además, antes los recursos los recibían cada dos meses y ahora los recibirán cada 45 días. De igual forma, se están implementando acciones para fortalecer los emprendimientos y las asociaciones, en articulación con el SENA y otras Universidades.

Se destaca además que la entrega monetaria ya no depende, como hace dos años, del número de hijos que se tuvieran en el hogar mayores de 6 años y menores de 17, sino por el cumplimiento de corresponsabilidades. Para 2023, se tenían 2 de ellas: i) En Salud: para los menores de 6 años se pide que asistan a los controles médicos, de crecimiento y vacunación; ii) En Educación: desde los 5 años a los 17 años que estuvieran matriculados y con el 80% de asistencia.

Del programa renta joven, anteriormente denominado Jóvenes en Acción, se informa que, en primer lugar, se realizó un proceso de socialización de esta oferta ya que muchos jóvenes del municipio no la conocían. El programa busca apoyar económicamente a los jóvenes que van a estudiar una carrera técnica, tecnológica o universitaria y tengan una condición de pobreza extrema, con el fin de apoyarlos para su sostenimiento. El subsidio contempla una entrega de 400.000 pesos en el semestre, cuando se certifique su matrícula en algún centro educativo. Además, se entrega ese mismo monto si el estudiante no abandona sus estudios al finalizar el semestre. Y si el estudiante tiene un promedio mayor de 4.0, se le entregan 200.000 pesos adicionales. Para 2024, se esperan beneficiar a 1.646 jóvenes.

En materia de proyectos productivos y emprendimiento, desde la Alcaldía se manifestó que se tiene en proceso de formulación un proyecto para beneficiar a 2.000 mujeres para la creación o fortalecimiento de negocios y capacidades productivas, con el Ministerio de la Igualdad, el cual se encargaría de focalizar a las beneficiarias. Para la Defensoría es fundamental que, desde ese Ministerio se logré apoyar a la Administración Municipal en la materia, teniendo en cuenta que la implementación de este tipo de proyectos tiene un impacto directo en la economía familiar y tendría un impacto directo, en el bienestar de los NNA que los conforman, más cuando las mujeres son madres cabeza de familia. Es de recordar que muchos NNA desertan de la escuela por temas económicos, especialmente los niños que deben dejar sus estudios para buscar fuentes de sustento para su familia.

Frente al segundo elemento de análisis, relacionado con temas de educación, construcción de escenarios deportivos y culturales y acceso a internet, se destaca que el Ministerio de Educación, en materia de cobertura, afirma que para el municipio de Puerto Tejada, con corte a septiembre de 2022, se encontraban inscritos 2.502 niños y niñas en preescolar. En cuanto a la mejora de la infraestructura de las instalaciones educativas, fueron dotadas con Salas de Lectura las sedes educativas Las Ceibas y la sede principal San Pedro Claver del municipio, beneficiando a 131 niñas y niños. Así mismo, se tiene programada la entrega de colecciones de libros especializados para las sedes Perico Negro # 2, Sagrado Corazón y La Milagrosa (Sede Principal), los cuales beneficiaran a 181 niñas y niños.

De igual forma, indicaron que le corresponde al departamento de Cauca, como Entidad Territorial Certificada, planificar y priorizar, en primera instancia, los proyectos de Infraestructura Educativa y que, en el marco de las convocatorias que ha abierto el Ministerio en la materia, no fueron postulados predios en estas por parte del municipio de Puerto Tejada o la ETC o no fueron seleccionados, ya que no fueron viables. Al respecto es importante, que tanto el Ministerio de Educación como la Secretaría de Educación del Departamento, acompañen al territorio en el proceso de postulación a los proyectos de Infraestructura Educativa que se presenten en las próximas vigencias, para que puedan cumplir con los requerimientos establecidos para ser seleccionados, y de esta forma se logre la viabilidad de estos proyectos de infraestructura educativa. Además, que el Ministerio pueda priorizar al Municipio de Puerto Tejada en las próximas convocatorias.

A su vez, se informa por parte del Ministerio de Educación que el municipio de Puerto Tejada cuenta con dos sedes educativas donde se está implementando la jornada única. De manera complementaria, se trabajó con tres establecimientos educativos con iniciativas de arte y cultura, siendo fortalecidos en articulación con el Ministerio de Cultura y la Consejería Presidencial de Niñez y Adolescencia. Igualmente, en articulación con el Ministerio del Deporte, se han fortalecido cuatro establecimientos en el eje de educación física, recreación y deporte, con procesos de formación, dotación deportiva y acompañamiento.

Es importante robustecer los procesos de articulación que permitan que tanto el Ministerio de Educación como la Secretaría de Educación del Cauca apoyen al municipio para que pueda aumentar el número de centros educativos que ofrezcan la jornada única, que vayan acompañadas con iniciativas de educación física, recreación, deporte, utilización del tiempo libre, iniciativas de cultura y arte, entre otras, ya que esta atención integral es un elemento fundamental para mitigar el riesgo que vive el territorio frente al tema de pandillas. Dar la posibilidad que los jóvenes estén más tiempo en un proceso de formación, limita la posibilidad que ingresen a estas estructuras armadas.

En cuanto a la implementación de actividades para el aprovechamiento del tiempo libre, se informó que la actual administración ha hecho algunas inversiones para el mantenimiento y mejora de la Villa Olímpica y que en ese marco han realizado una solicitud al Batallón de Ingenieros para que le ayude al municipio a recuperar la zona húmeda de la de la mencionada Villa.

Frente a la implementación de programas para acceso a internet, si bien el Ministerio de las Tecnologías no remitió información a este despacho, desde la Alcaldía informaron que el municipio ha sido focalizado en un proyecto por parte del Ministerio, para subsidiar a 7.000 beneficiarios para el acceso a internet. Durante una de las visitas realizadas en el municipio se indicó que el Ministerio estaba en proceso de focalizar las familias vulnerables, con el acompañamiento de la Secretaría de Educación. Este proyecto pretendía beneficiar algunos barrios establecidos en la Alerta como, Carlos Alberto Guzmán, Betania, Altos de París, Palenque, el Hipódromo, La Cabaña, Luis A Robles y Jorge Eliécer Gaitán. Además, se señaló que el Ministerio apoyaría al municipio con tres proyectos de conectividad comunitario, para igual número de veredas del municipio (vereda Las Brisas y Guengue, vereda Boca del Palo y vereda Perito Negro). De momento se desconoce si ha habido avances sobre este último tema.

La focalización del municipio en el proyecto de acceso a internet del Ministerio de Tecnologías es una medida estratégica que responde a la necesidad de conectar a la población en condiciones de vulnerabilidad. La implementación de subsidios para el acceso a internet en hogares específicos y la conectividad comunitaria en veredas críticas representan un paso importante para disminuir la brecha digital, y se convierte en una medida oportuna.

Sumado a ello, teniendo en cuenta la falta de respuesta por parte del Ministerio de Tecnologías, se les reitera la recomendación 32, y se les insta a mantener informado a la Defensoría sobre los avances para el cumplimiento de esta recomendación.

En materia de salud y control ambiental, desde el Ministerio de Salud, informó que, en relación con la cobertura, para el caso de Puerto Tejada se registraba, a julio de 2023 un total de 53.413 personas afiliadas al SGSSS, lo cual representa una cobertura en 100%, según las proyecciones del Censo DANE 2018 para este territorio. La participación del régimen contributivo es del 52.70% (28.147 afiliados) y para el régimen subsidiado del 45.21% (24.147 afiliados) y el restante 2.09% en algunos de los regímenes especiales y/o excepción (1.119 personas). Así mismo, el municipio, cuenta con 6.670 personas afiliadas al régimen subsidiado sin encuesta Sisbén.

Por su parte, aunque el municipio cuenta con cobertura universal, es indispensable avanzar en la focalización para que las personas que no tienen la encuesta Sisbén IV aplicada procedan a solicitarla y decidir sobre la continuidad de estas personas en el SGSSS, en el marco de las normas vigentes. Desde la Alcaldía se informó que, el Ministerio de Salud y la Gobernación, dotó al municipio con tres ambulancias nuevas y que en la actualidad existen unos equipos de salud que hacen visitas domiciliarias en temas de prevención.

De igual forma, en materia de calidad se indicó que se vienen brindando asistencias técnicas al municipio, con el fin de fortalecer sus capacidades legales, técnicas y operativas en materia de aseguramiento en salud, en donde se destacan algunas acciones como: i) Asistencia técnica al personal del ACNUR que se encuentran apoyando las acciones de afiliación de migrantes en los territorios; ii) Asistencia Técnica a la EPS Indígena Asociación Indígena del Cauca - AIC del Departamento sobre el marco normativo

y técnico del Aseguramiento; iii) Asistencia Técnica al Departamento del Cauca, sobre la estimación y aplicación de indicadores de gestión e indicador de cobertura de afiliación del régimen subsidiado; y, iv) Con el apoyo de la ADRES, se realizó Asistencia Técnica al Departamento del Cauca sobre los temas de recaudo rentas territoriales, proceso de compensación régimen contributivo, liquidación mensual de afiliados del régimen subsidiado y giro directo regímenes contributivo y subsidiado.

Por parte de la Corporación Regional del Cauca, no se recibió ni respuesta a los requerimientos de información realizados por la Defensoría ni se respondió a la solicitud de reunión de seguimiento propuesta en el marco de la visita de constatación, por lo que se reiterará la recomendación 37 a esta entidad.

La falta de respuesta de la Corporación Regional del Cauca a los requerimientos de información de la Defensoría y su ausencia en la reunión de seguimiento obstaculizan la oportunidad en la respuesta institucional frente al control ambiental. Sin esta cooperación, la Defensoría no puede evaluar adecuadamente el cumplimiento de las recomendaciones ni el avance en la mitigación de riesgos ambientales que puedan afectar la salud de la población.

En conclusión, la Defensoría del Pueblo necesita un flujo constante y completo de información de todas las entidades involucradas para realizar un análisis riguroso que permita identificar las áreas de mejora y fortalecer la respuesta institucional en Puerto Tejada.

2.2.6 Acceso a la justicia:

38. Al Ministerio de Justicia y del Derecho, en coordinación con la Gobernación del Cauca y la Alcaldía de Puerto Tejada, promover y acompañar iniciativas y acciones conducentes a incentivar el acceso a la justicia, a través de los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos (MASC), casas de justicia, jornadas móviles de atención, líneas abiertas y otras que resulten útil en el contexto del municipio sin exponer a riesgos adicionales a sus beneficiarios.
39. Al Ministerio del Interior, garantizar que se aplique el protocolo para la consulta y consentimiento previo libre e informado de las comunidades negras del Norte-Caucano de los Consejos Comunitarios del municipio Puerto Tejeda, protocolo construido por las comunidades y que constituye un instrumento de unidad y gobierno a ser tomado en cuenta por el Estado Colombiano y especialmente el Gobierno Nacional en ejercicio de los derechos reconocidos en la constitución política y los estándares internacionales del Convenio 169 de la OIT.
40. Al Ministerio del Interior, dar celeridad al proceso de reconocimiento de los Consejos comunitarios en el caso de las comunidades afrodescendientes y realizar acciones tendientes a desarrollo de los Planes de Etnodesarrollo en Consejos Comunitarios que lo tengan construido o brindar asistencia técnica en la formulación de aquellos que se estén construyendo.
41. Al Ministerio del Interior, en coordinación con los representantes de los Consejos Comunitarios del municipio de Puerto Tejada, fortalecer la Guardias Cimarrona en

formación, con la dotación necesaria para la autoprotección, así como actividades de fortalecimiento comunitario.

En esta categoría de análisis se tienen en cuenta en la respuesta institucional elementos como la implementación de acciones que faciliten el acceso a la justicia, a través de los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos; la garantía en la aplicación de la consulta y consentimiento previo de las comunidades negras; la celeridad en el reconocimiento de los Consejos Comunitarios y el fortalecimiento de las Guardias Cimarronas.

Por parte del Ministerio de Justicia, se advierte que desde la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos (DMASC), ha formulado y ejecutado varias acciones en atención a la recomendación No. 38. Entre ellas, se refieren comunicaciones enviadas a la Alcaldía Municipal, para: i) Coordinar la realización de jornadas móviles en la Casa de Justicia de Puerto Tejada, que faciliten el acceso a la justicia de la población, preferiblemente en las zonas rurales o urbanas relacionadas en el documento de la alerta temprana; ii) Participar en la VII jornada Nacional de “Conciliación” que se realizó los días 14, 15 y 16 de septiembre de 2022; y, iii) Invitar al municipio para que participe en el Festival de la Conciliación. Además, informaron que está pendiente de realizar jornada móvil de conciliación en el municipio de Puerto Tejada, la cual no se ha podido programar por temas de orden público.

En materia de coordinación, nuevamente la Defensoría reitera que esta no solo se debe suscribir al envío de comunicaciones escritas. La situación del municipio en materia de seguridad, la dificultad que tiene la población a acceder a la justicia y la falta de conocimiento por parte de esta de otros mecanismos de resolución de conflictos, demandan un esfuerzo por parte del Ministerio para fortalecer técnicamente a la administración y a la comunidad en la materia.

Conforme las recomendaciones de la Alerta, se esperaba que el Ministerio acompañara más de cerca al municipio y fomentara la utilización de estos mecanismos entre los habitantes del territorio de Puerto Tejada; más cuando la misma cartera reconoce que no ha podido realizar una jornada móvil de conciliación por temas de seguridad.

Además, es necesario fortalecer los procesos de coordinación entre las diferentes entidades en materia de acceso a la justicia, que faciliten la resolución de los conflictos por vías pacíficas, que reduzca los niveles de impunidad, confianza en la justicia, y en últimas a fortalecer el Estado de Derecho. Por ello, desde la Defensoría se establece que las medidas implementadas siguen siendo insuficientes, dada la persistencia y materialización de los riesgos advertidos.

Por parte del Ministerio del Interior Si bien se recibió una comunicación, esta se limita a explicar la labor de la CIPRAT en las Alertas Tempranas. No se responde a todas las recomendaciones que han vinculado al Ministerio en la mencionada Alerta Temprana, como si las áreas encargadas de cada uno de los temas correspondieran a entidades diferentes. Si el Ministerio del Interior, encargado de liderar la coordinación entre los diferentes niveles de gobierno, no reporta una respuesta unificada y coordinada de su

propia gestión, se infiere que la articulación es un desafío incluso para quien debería ser el experto en la materia.

2.2.7 Acompañamiento del Ministerio Público a la gestión preventiva:

42. A la Procuraduría Regional del Cauca y Procuraduría Provincial del Norte del Cauca realizar el seguimiento de manera periódica a los avances en la implementación de medidas para mitigar los riesgos advertidos y el acatamiento de las recomendaciones por parte de las autoridades concernidas en esta alerta, así como adelantar los procesos disciplinarios necesarios en caso de omisión frente a la adopción de medidas de protección y prevención en relación con la población identificada en riesgo. Informar lo pertinente a la Defensoría del Pueblo.

43. A la Personería de Puerto Tejada, efectuar el seguimiento y vigilancia a las acciones realizadas por los organismos del orden local para la gestión del riesgo advertido en la presente Alerta Temprana, así como realizar labores de monitoreo permanente sobre la situación de derechos humanos de los habitantes de las zonas urbanas y rurales focalizadas, en lo que corresponde a la implementación de medidas de prevención y protección a favor de la población civil. Informar lo pertinente a la Defensoría del Pueblo.

La personería en su respuesta escrita informó sobre las acciones desarrolladas por el ente de control municipal en el marco de lo solicitado. Se remitieron dos actas de Consejos de Seguridad. En el primero de ellos, se señaló la necesidad de socializar la ruta de protección ya que hay un gran desconocimiento de la misma. Se solicitó una reunión de seguimiento a los avances a la AT 018-22. En el otro Consejo de Seguridad, se trató el tema de amenazas de líderes donde desde la Personería se hizo un llamado sobre los retrasos de la ruta de atención y su incumplimiento en la totalidad de la misma. Se reiteró la importancia de implementar acciones de prevención y de no generar barreras administrativas. Además, se solicitó citar una reunión especial para las AT 018 del 2022 y 019 de 2023. Para noviembre de 2024, este despacho no tiene conocimiento si la citada reunión se llevó a cabo.

Durante visita realizada a territorio, la Personería señaló que la actual administración ha sido un poco más abierta para establecer diálogos con los grupos delincuenciales juveniles para conocer sus expectativas y se ha empezado a implementar una serie de proyectos dirigidos para ellos, como el proyecto productivo que se está desarrollando en el sector de los bancos, donde hace presencia uno de los grupos delincuenciales que tienen una mayor incidencia. De igual forma, al parecer, se están estructurando acciones dentro del Plan de Desarrollo que pueda responder de mejor manera al escenario del riesgo establecido en la Alerta objeto de seguimiento.

Frente al tema de reclutamiento, se reconoció que la dinámica que se vive en el municipio es diferente a la de otros municipios del departamento, donde se extrae el menor del núcleo familiar para incluirlo en las filas de los grupos armados ilegales. En el municipio, lo que más se evidencia es la instrumentalización de los NNA para la comisión de los delitos.

De las acciones implementadas por la Personería en el marco de la recomendación, se afirma que se realizaron acciones preventivas a la anterior administración para la

estructuración del Plan de Trabajo a las recomendaciones y solicitudes de información a la Corporación Regional del Cauca, relacionada con el manejo de la disposición final de residuos y el basurero municipal. De igual forma, señala que la Personería intenta participar en todos los espacios de incidencia y articulación que se relacionen con la Alerta, como consejos de seguridad, subcomités, mesas técnicas ambientales, entre otros.

Se reconoce por parte de la Personería, la falencia tanto por parte de la anterior administración y como por la Personería, frente al cague de la información de las acciones realizadas en el marco de las recomendaciones en el SIGOB CIPRAT y al envío de la misma a la Defensoría del Pueblo.

Finalmente, la ausencia de respuesta de la Procuraduría General de la Nación en el seguimiento de esta Alerta Temprana invita a reforzar la articulación institucional necesaria para afrontar de manera integral los riesgos identificados. Dado el rol de la Procuraduría en el seguimiento y control preventivo de la gestión pública, su participación es esencial para promover la efectiva implementación de las recomendaciones y asegurar que las entidades competentes actúen en concordancia con el objetivo de proteger a la población en riesgo, especialmente niños, niñas y adolescentes.

La Procuraduría cuenta con facultades para supervisar la actuación de los servidores públicos y de las instituciones en el cumplimiento de sus deberes frente a los derechos fundamentales de los ciudadanos. En el contexto de una Alerta Temprana, su intervención puede fortalecer el compromiso institucional, promover la adecuada ejecución de los planes de prevención y garantizar que los recursos y esfuerzos se destinen efectivamente a la mitigación de riesgos. Su supervisión también es valiosa para identificar posibles debilidades en la respuesta institucional y recomendar ajustes que aseguren la protección y el bienestar de la población vulnerable.

2.2.8 Coordinación y articulación interinstitucional de la respuesta rápida.

44. Al Ministerio del Interior, como secretaría técnica de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas -CIPRAT, apoyar la coordinación de la respuesta estatal en materia de prevención y protección por parte de las autoridades concernidas en el presente Alerta Temprana y convocar los espacios territoriales establecidos en el Decreto 2124 de 2017 para hacer seguimiento a la evolución del riesgo y a la respuesta institucional.
45. Al Ministerio del Interior, como secretaría técnica de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas -CIPRAT, informar a la Dirección del Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del Pueblo, las actuaciones y medidas adoptadas respecto a las recomendaciones formuladas en la presente Alerta Temprana, conforme a lo previsto en la Ley 24 de 1992.

En la respuesta dada por la CIPRAT explica las funciones que el Decreto 2124 de 2017, le otorga en la materia. Señalan que para el municipio de Puerto Tejada (Cauca) se han llevado a cabo cuatro (04) talleres regionales de seguimiento por la vida y el 18 de noviembre de 2023 se llevó a cabo en el municipio la segunda sesión de seguimiento a la alerta temprana 018 de 2022.

Sin embargo, la respuesta omite una parte esencial de su mandato: el deber de informar a la Dirección del Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del Pueblo sobre las medidas adoptadas y los avances concretos en relación con las recomendaciones específicas de la alerta. Según el marco legal, la CIPRAT tiene la responsabilidad de no solo coordinar la respuesta estatal, sino también de hacer un seguimiento puntual y reportar los resultados de las acciones emprendidas. Esto no solo permite un control adecuado de las acciones desarrolladas, sino que también facilita una retroalimentación valiosa para ajustar y reforzar las estrategias de intervención.

El hecho de que se mencionen las reuniones y talleres realizados sin detallar las medidas adoptadas para enfrentar los riesgos específicos identificados en la alerta, evidencia una oportunidad de mejora en la función de la CIPRAT. Para que esta coordinación tenga el impacto deseado, sería ideal que la CIPRAT proporcionara informes detallados sobre las medidas implementadas, los responsables de cada acción y el cumplimiento de los compromisos, en concordancia con las recomendaciones. Esto aseguraría una gestión transparente y efectiva, en la cual todas las entidades involucradas puedan visualizar el progreso y los resultados de sus esfuerzos.

3. Conclusiones:

Así las cosas, el escenario de riesgo advertido no se ha mitigado a raíz de la coexistencia y en algunos casos cooperación o trabajo “pago” entre los grupos armados ilegales y las bandas delincuenciales y pandillas, la disputa entre estas últimas y el control micro territorial ejercido, que genera violencias continuadas que parecieran imperceptibles, pero que suman a la dinámica de violencia criminal urbana y semiurbana y que se “exporta” hacia municipios aledaños y corredores de movilidad que conectan Valle y Cauca.

En virtud de lo anterior, **SE MANTIENE** la proyección del riesgo alertada y se reitera la posibilidad de ocurrencia de hechos en las zonas focalizadas en el municipio de Puerto Tejada que afectan a la población civil, tales como: incrementos en las amenazas; homicidios selectivos y de configuración múltiple (masacres), feminicidios; secuestros extorsivos; reclutamiento, uso y utilización de NNA; desplazamientos forzados individuales, masivos e intraurbanos; desapariciones forzadas, así como posibles atentados y afectaciones relacionadas con la instalación de minas antipersonal (MAP), municiones sin explotar (MUSE), remanentes de guerra (REG) y artefactos explosivos improvisados (AEI) y posibles acciones bélicas que afecten a la población civil a raíz de la confrontación armada entre los grupos armados ilegales, grupos de delincuencia organizada y grupos criminales, contra la Fuerza Pública en zonas rurales y suburbanas y urbanas.

Con relación a la gestión institucional del riesgo frente a la integralidad de las recomendaciones hechas por la Defensoría, se considera un **CUMPLIMIENTO MEDIO BAJO**. Esta valoración se justifica porque, en primer lugar, pese a varias gestiones, las medidas implementadas no han logrado contener de manera efectiva el accionar de los grupos delictivos con presencia en la zona advertida y siguen presentándose hechos delictivos con

tendencia al alza, como hurtos, extorsiones y homicidios. Además, estas no han logrado superar los factores de riesgo, vulnerabilidad y/o precariedad que a quejan a las comunidades.

si bien se reconocen esfuerzos institucionales y cierta coordinación para atender las recomendaciones de la Defensoría del Pueblo, existen importantes áreas de mejora en transparencia, articulación comunitaria y efectividad en la implementación de programas. La falta de datos concretos y reportes detallados limita la posibilidad de evaluar el verdadero impacto de las estrategias implementadas, por lo que resulta crucial que las instituciones fortalezcan su compromiso de proporcionar información completa y oportuna, especialmente aquellas que no remitieron información alguna como el Ministerio de Tecnologías y la Corporación Regional del Cauca.

Una mayor integración de la comunidad en los programas de seguridad y prevención, así como una capacitación adecuada y comunicación efectiva, son necesarios para mejorar la respuesta institucional ante los riesgos. Además, la Defensoría requiere un flujo constante de información para realizar un análisis exhaustivo y asegurar que las políticas no solo se implementen en términos formales, sino que se traduzcan en resultados verificables y beneficios tangibles para la población.

De igual forma, es importante que la Secretaría Técnica del CIPRAT fortalezca su rol de coordinación, con el fin que a las diferentes entidades vinculadas en las recomendaciones de la Alerta Temprana, les recuerde la importancia de también informar a la Defensoría del Pueblo sobre las acciones implementadas por cada una de las entidades en respuesta a las recomendaciones establecidas; con el fin que la Defensoría pueda tener muchos más insumos para analizar la respuesta de las entidades a las recomendaciones dadas.

Finalmente, una respuesta coordinada, flexible y bien comunicada, adaptada al contexto específico de Puerto Tejada, puede potenciar la efectividad de las medidas preventivas y de protección, promoviendo la participación comunitaria y logrando una mayor sostenibilidad en la atención de riesgos sociales y ambientales.

Es de anotar que en virtud de lo consagrado en la Ley 24 de 1992, y en el Decreto 2124 de 2017, este despacho continuará realizando el seguimiento a la Alerta Temprana. Por lo que se reitera a las entidades vinculadas en las recomendaciones la importancia de responder con ejecución de acciones específicas y excepcionales, cuyo impacto cobije a la totalidad de la población en riesgo para que puedan gozar de manera efectiva de la protección de sus derechos oportuna e integralmente.

4. Recomendaciones:

Con base en lo anteriormente expuesto, con el fin de mitigar y prevenir el agravamiento del escenario de riesgo descrito en la Alerta Temprana N° 018 de 2022, para el municipio de Puerto Tejada, la Defensoría del Pueblo se permite formular nuevas recomendaciones. Es importante señalar que **el seguimiento a la mencionada Alerta Temprana se mantiene ABIERTO**, incluyendo a las recomendaciones establecidas en la Alerta en mención.

A. COORDINACIÓN DE LA RESPUESTA RÁPIDA

RECOMENDACIÓN No. 1

Tipo de Acción Recomendada:	Coordinación de la respuesta rápida
Entidad Principal Concernida:	Ministerio del Interior
Entidades Asociadas:	No aplica
Recomendación:	Al Ministerio del Interior como Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial de Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT), solicitar a las entidades que no han remitido respuesta, enviar a la Defensoría del Pueblo información sobre las gestiones y actividades que se han desarrollado en el marco de las recomendaciones establecidas en la Alerta objeto de seguimiento en el presente documento. Además, que presente a la Defensoría un informe detallado de las acciones realizadas de cara a la coordinación de la Alerta 018-22.
Focalización territorial:	Todo el territorio focalizado
Focalización poblacional:	Toda la población focalizada en riesgo
Tiempo estimado de Implementación:	Un mes

B. DISUASIÓN DEL CONTEXTO DE AMENAZA BAJO UN ENFOQUE DE SEGURIDAD HUMANA Y DE PROTECCIÓN DE LAS COMUNIDADES:

RECOMENDACIÓN No. 2

Tipo de Acción Recomendada:	Disuasión del contexto de amenaza bajo un enfoque de seguridad humana y de protección de las comunidades
Entidad Principal Concernida:	Ministerio de Defensa
Entidades Asociadas:	Alcaldía de Puerto Tejada
Recomendación:	Al Ministerio de Defensa en coordinación con la Alcaldía de Puerto Tejada, fortalecer las estrategias de seguridad y convivencia y los espacios de articulación, bajo un enfoque de seguridad humana, que permita evaluar e implementar acciones que protejan a la población civil de los territorios advertidos y que permitan mejorar la seguridad en el municipio.

	Además, al Ministerio de Defensa y al Ejército remitir respuesta de sus gestiones a las recomendaciones dadas en la Alerta objeto de análisis.
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo.
Focalización poblacional:	Toda la población focalizada en riesgo
Tiempo de Implementación:	De forma inmediata y permanente.

C. INVESTIGACIÓN Y ACCESO A LA JUSTICIA:

RECOMENDACIÓN No. 3

Tipo de Acción Recomendada:	Investigación y acceso a la justicia
Entidad Principal Concernida:	Fiscalía General de la Nación
Entidades Asociadas:	No aplica
Recomendación:	A la Fiscalía General de la Nación , reforzar la presencia institucional en el municipio con el fin de facilitar el proceso de denuncia de los posibles delitos que se cometan en el territorio, para facilitar el acceso a la justicia de la población que habita el municipio.
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo.
Focalización poblacional:	Toda la población focalizada en riesgo
Tiempo de Implementación:	Tres meses.

RECOMENDACIÓN No. 4

Tipo de Acción Recomendada:	Investigación y acceso a la justicia
Entidad Principal Concernida:	Ministerio de Justicia y del Derecho
Entidades Asociadas:	Alcaldía de Puerto Tejada Gobernación del Cauca
Recomendación:	Al Ministerio de Justicia y del Derecho , en coordinación con la Alcaldía de Puerto Tejada , formular un plan de trabajo o la estrategia que mejor considere para la eficaz implementación de mecanismos alternativos de solución de conflictos en las zonas rurales del municipio. Para tal efecto, se sugiere incluir acciones de pedagogía con liderazgos comunales y sociales sobre este tipo de mecanismos; sus potencialidades de cara al contexto territorial y poblacional de Argelia; jornadas descentralizadas para la presentación de la oferta institucional municipal, departamental y nacional

	<p>en estas materias, entre otras.</p> <p>Para tal fin, se insta a la Gobernación del Cauca a apoyar técnica, financiera y logísticamente la formulación del plan o estrategia en comento.</p>
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo.
Focalización poblacional:	Toda la población focalizada en riesgo.
Tiempo de Implementación:	Seis meses.

D. MEDIDAS DE PREVENCIÓN TEMPRANA, EN PROTECCIÓN Y GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN:

RECOMENDACIÓN No. 5

Tipo de Acción Recomendada:	Medidas de prevención temprana, en protección y garantías de no repetición
Entidad Principal Concernida:	Consejería Presidencial de los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales
Entidades Asociadas:	Departamento Nacional de Planeación Alcaldía de Puerto Tejada
Recomendación:	<p>A la Consejería Presidencial de los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales, como secretaría técnica de la CIPRUNNA, y en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación, priorizar a la Alcaldía de Puerto Tejada en las capacitaciones comprometidas por el DNP en el Plan de Respuesta para el Cauca, para prestar asistencia técnica a los entes territoriales sobre la formulación de proyectos y sobre las formas de financiación enfocadas la prevención del reclutamiento y la protección de los niños, niñas y adolescentes. Igualmente, se insta para que acompañen a la entidad territorial en todo el proceso de presentación de los proyectos antes las entidades encargadas en la materia.</p> <p>De igual forma, es importante que desde la CIPRUNNA se realice seguimiento al mencionado Plan y que se informe a la Defensoría sobre los avances que se hagan para el municipio de Puerto Tejada.</p> <p>Desde la Alcaldía se deberá definir un equipo técnico que reciba esta asistencia técnica y que prepare la presentación de los proyectos ante la entidad respectiva.</p>
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo.
Focalización poblacional:	Toda la población focalizada en riesgo.
Tiempo de Implementación:	Seis meses.

RECOMENDACIÓN No. 6

Tipo de Acción Recomendada:	Medidas de prevención temprana, en protección y garantías de no repetición
Entidad Principal Concernida:	Unidad Nacional de Protección
Entidades Asociadas:	Alcaldía de Puerto Tejada
Recomendación:	A la Unidad Nacional de Protección, en coordinación con la Alcaldía de Puerto Tejada y la Gobernación de Cauca, adelantar espacios de diálogo y capacitación para socializar la ruta individual y colectiva de protección de acuerdo a lo contenido en el Decreto 1066 de 2015, y adelantar la gestión en materia de protección a favor de los/as líderes/as comunales y étnicos, los cuales se encuentran en riesgo ante la dinámica descrita en este documento.
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo.
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo
Tiempo de Implementación:	Inmediato y máximo seis meses a partir de la emisión del presente documento.

RECOMENDACIÓN No. 7

Tipo de Acción Recomendada:	Medidas de prevención temprana, en protección y garantías de no repetición
Entidad Principal Concernida:	Migración Colombia
Entidades Asociadas:	Alcaldía de Puerto Tejada Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Recomendación:	A Migración Colombia, en coordinación con la Alcaldía de Puerto Tejada, fortalecer el proceso de implementación del Permiso por Protección Temporal, con el fin que la totalidad de la población migrante del territorio cuenten con este mecanismo. Además, adelantar acciones de coordinación con el ICBF fortalecer el apoyo psicosocial para las familias migrantes con niños y adolescentes en riesgo.
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo.
Focalización poblacional:	Migrantes que habita en el territorio.

Tiempo de Implementación:	Inmediato y máximo seis meses a partir de la emisión del presente documento.
----------------------------------	--

RECOMENDACIÓN No. 8

Tipo de Acción Recomendada:	Medidas de prevención temprana, en protección y garantías de no repetición
Entidad Principal Concernida:	Corporación Regional del Cauca
Entidades Asociadas:	Alcaldía de Puerto Tejada
Recomendación:	<p>A la Corporación Regional del Cauca, en coordinación con la Alcaldía Municipal de Puerto Tejada, llevar a cabo una evaluación de impacto ambiental, en caso que no se haya hecho, que incluya la participación de la comunidad del sector de El Cortijo, con el fin de tener en cuenta sus preocupaciones y propuestas en el proceso de mitigación. Esta evaluación debe ser pública y contar con la presencia de actores sociales y veedurías ciudadanas para garantizar la transparencia en la toma de decisiones.</p> <p>Además, presentar un informe a la Defensoría del Pueblo, que detallen las acciones tomadas, los avances logrados y los resultados de las medidas implementadas, asegurando que la comunidad afectada tenga acceso a esta información.</p>
Focalización territorial:	El Cortijo.
Focalización poblacional:	Comunidad del sector del Cortijo.
Tiempo estimado de Implementación:	Seis meses a partir de la emisión del presente documento.

E. ACCIÓN HUMANITARIA INTEGRAL:

RECOMENDACIÓN No. 9

Tipo de Acción Recomendada:	Atención y reparación integral
Entidad Principal Concernida:	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
Entidades Asociadas:	Alcaldía de Puerto Tejada
Recomendación:	A la Unidad para las Víctimas valorar la posibilidad de abrir un punto de atención a víctimas en el municipio de Puerto Tejada, con el fin de

	<p>garantizar y facilitar el acceso a los servicios que allí se ofrecen para la población víctima de los municipios de Puerto Tejada, Padilla, Guachené y Villa Rica.</p> <p>A la Alcaldía de Puerto Tejada, se le insta a gestionar los requerimientos presupuestales, técnicos y administrativos que establece la Unidad para las Víctimas para la apertura de estos puntos de atención.</p> <p>De no ser posible realizar esta recomendación, se insta a la Unidad que revise sus procedimientos para que se facilite el acceso a los servicios del punto de atención de Santander de Quilichao a la población víctima de los municipios señalados anteriormente.</p>
Focalización territorial:	Todo el territorio focalizado.
Focalización poblacional:	Población Víctima del conflicto armado.
Tiempo estimado de Implementación:	Seis meses.

RECOMENDACIÓN No. 10

Tipo de Acción Recomendada:	Atención y reparación integral
Entidad Principal Concernida:	Alcaldía de Puerto Tejada
Entidades Asociadas:	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas Gobernación del Cauca
Recomendación:	A las Alcaldías de Puerto Tejada , en coordinación con la Unidad para las Víctimas y con el apoyo de la Gobernación del Cauca , iniciar la adecuación de los sitios de albergue temporal, así como su dotación, en los lugares contemplados en el Plan de Contingencia y que así lo requieran, por causa u ocasión de eventuales desplazamientos.
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo.
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo.
Tiempo estimado de Implementación:	Permanente

F. SUPERACIÓN DE FACTORES DE VULNERABILIDAD SOCIOECONÓMICA DE LAS POBLACIONES EXPUESTA AL RIESGO:

RECOMENDACIÓN No. 11

Tipo de Acción Recomendada:	Superación de factores de vulnerabilidad socioeconómica de las poblaciones expuesta al riesgo
Entidad Principal Concernida:	Ministerio de Vivienda
Entidades Asociadas:	Alcaldía de Puerto Tejada
Recomendación:	<p>A la Ministerio de Vivienda en coordinación con la Alcaldía de Puerto Tejada, acompañar técnicamente al municipio para: i) La estructuración de proyectos de vivienda que sean viables técnicamente y puedan cumplir con los requisitos que se establecen para su viabilización; ii) Apoyar y priorizar al municipio en la solicitud de mejoramientos de vivienda y, iii) Adelantar procesos de cesión a título gratuito de bienes fiscales urbanos, para que queden en el patrimonio del ente territorial, especialmente los relacionados con los centros educativos del territorio.</p> <p>Desde la Alcaldía, se insta a que se garantice el equipo técnico que pueda conocer e implementar la asistencia técnica ofrecida por parte del Ministerio. Además, informar al Ministerio cuáles centros educativos no tienen sana posesión para focalizar el trabajo a desarrollar.</p>
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo.
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo.
Tiempo estimado de Implementación:	Seis meses.

RECOMENDACIÓN No. 12

Tipo de Acción Recomendada:	Superación de factores de vulnerabilidad socioeconómica de las poblaciones expuesta al riesgo
Entidad Principal Concernida:	Ministerio de Educación
Entidades Asociadas:	Secretaría de Educación Departamental Alcaldía de Puerto Tejada
Recomendación:	Al Ministerio de Educación en coordinación con la Secretaría Educación del Departamento y la Alcaldía de Puerto Tejada,

	<p>acompañar técnicamente al municipio en la formulación de las postulaciones de los proyectos de infraestructura educativa para que cumplan con los requerimientos técnicos que se exige en la materia. Igualmente, una vez se cumplan con estos requerimientos, buscar priorizar estos proyectos para que sean seleccionados en la oferta.</p> <p>Desde la Secretaría de Educación Departamental, se insta a planificar y priorizar los proyectos de Infraestructura Educativa que presente el municipio. Por parte de la Alcaldía, se debe garantizar el equipo técnico que acompañe todo este proceso, para que lo haga de manera eficiente.</p>
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo
Tiempo estimado de Implementación:	Seis meses

RECOMENDACIÓN No. 13

Tipo de Acción Recomendada:	Superación de factores de vulnerabilidad socioeconómica de las poblaciones expuesta al riesgo
Entidad Principal Concernida:	SENA
Entidades Asociadas:	Alcaldía de Puerto Tejada
Recomendación:	<p>Al SENA en coordinación con la Alcaldía de Puerto Tejada, aumentar la cobertura de los programas de educación media en el municipio, con el fin de ofrecerle a una mayor cantidad de jóvenes la posibilidad de tener una doble titulación.</p> <p>A la Alcaldía, se le insta a priorizar y establecer procesos productivos y de formación de acuerdo con las necesidades productivas del municipio y que se hagan los esfuerzos necesarios para cumplir con los requisitos que establece el SENA para materializar esta oferta.</p>
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo
Focalización poblacional:	Jóvenes con posibilidad de tener una doble titulación.
Tiempo estimado de Implementación:	Seis meses

RECOMENDACIÓN No. 14

Tipo de Acción Recomendada:	Superación de factores de vulnerabilidad socioeconómica de las poblaciones expuesta al riesgo
Entidad Principal Concernida:	Alcaldía de Puerto Tejada
Entidades Asociadas:	Secretaría de Educación Departamental Ministerio de Educación
Recomendación:	<p>A la Alcaldía de Puerto Tejada, en coordinación con la Secretaría de Educación Departamental y el Ministerio de Educación, realizar los esfuerzos técnicos, normativos y presupuestales para aumentar el número de centros educativos que ofrezcan la jornada única, que vayan acompañadas con iniciativas de educación física, recreación, deporte, utilización del tiempo libre, iniciativas de cultura y arte, entre otras.</p> <p>Para ello, A la Secretaría de Educación Departamental al Ministerio de Educación, se les insta a prestar el acompañamiento técnico para lograr este objetivo. Igualmente, evaluar bajo los principios de concurrencia y subsidiariedad, apoyar presupuestalmente al municipio en esta materia.</p>
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo
Focalización poblacional:	Niños, niñas y adolescentes
Tiempo estimado de Implementación:	Seis meses

RECOMENDACIÓN No. 15

Tipo de Acción Recomendada:	Superación de factores de vulnerabilidad socioeconómica de las poblaciones expuesta al riesgo
Entidad Principal Concernida:	Ministerio de la Igualdad
Entidades Asociadas:	Alcaldía de Puerto Tejada
Recomendación:	<p>Al Ministerio de la Igualdad en coordinación con la Alcaldía de Puerto Tejada, priorizar el proyecto formulado junto con la Administración Municipal para mujeres en la creación o fortalecimiento de negocios y capacidades productivas, que permita la generación de ingresos para la superación de la pobreza extrema, el mejoramiento de las condiciones de vida y superación de situaciones de vulnerabilidad.</p>

	Además, el Ministerio deberá remitir un informe a la Defensoría, donde establezca los avances y resultados de este proyecto.
Focalización territorial:	No aplica
Focalización poblacional:	Mujeres y jóvenes
Tiempo estimado de Implementación:	Seis meses

Por último, a todas las autoridades concernidas en el presente Informe de Seguimiento, remitir a la Defensoría del Pueblo sus respuestas a las recomendaciones formuladas al presente Informe de Seguimiento, al correo electrónico delegadasat@defensoria.gov.co y/o a la dirección: Calle 55 No. 10 - 32, Bogotá D.C

Cordialmente,



NATHALIA ROMERO FIGUEROA
Defensora Delegada para la Prevención de Riesgos
De Violaciones de Derechos Humanos y DIH
Sistema de Alertas Tempranas (SAT)

Revisado para firma por: NATHALIA ROMERO FIGUEROA

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.